



LKS INGENIERÍA, S.COOP.



Euskadiko Paisaia  
Paisaje de Euskadi

ZURE PAISAIAREN HITZETAN, ZU;  
ZURE HITZETAN, PAISAIA.  
TU PAISAJE HABLE DE TI.  
HABLE POR ÉL.

Catalogo del Paisaje del Área Funcional de  
Zarautz – Azpeitia  
Eremu Funtzionaleko Paisaia Katalogoa

## A – Memoria. Etapa II

Promotor • Sustatzailea

**GOBIERNO VASCO**

Fecha • Data

**Mayo 2012 Maiatza**

Equipo redactor • Talde egilea

**LKS Ingenieria S. Coop.**

Colabora • Laguntzailea

**Universitat de Girona**



# Índice

<b>1. EL PAISAJE EN EL ÁREA FUNCIONAL DE UROLA KOSTA .....</b>	<b>2</b>
1.1. Antecedentes y objeto del Catálogo del Paisaje .....	2
1.2. Encargo y contenido del Catálogo del Paisaje .....	5
1.3. El ámbito territorial.....	6
1.4. Los factores naturales que condicionan el paisaje .....	8
1.4.1. El Relieve .....	9
1.4.2. Unidades de relieve de Urola Kosta.....	10
1.4.1. El Clima .....	13
1.4.2. Las Aguas.....	15
1.4.2.1. Los cursos fluviales.....	16
1.4.2.2. Humedales .....	18
1.4.3. Los suelos .....	19
1.4.4. La vegetación .....	20
1.4.4.1. Los robledales y bosques mixtos caducifolios .....	20
1.4.4.2. El hayedo .....	24
1.4.4.3. El encinar cantábrico.....	27
1.4.4.4. Comunidades permanentes de ambientes especiales.....	29
1.4.4.5. Las plantaciones forestales .....	33
1.4.5. La fauna en el paisaje .....	35
1.5. Los factores humanos: colonización e influencia en el paisaje.....	37
1.5.1. Los antecedentes remotos del paisaje: De la prehistoria a la romanización .....	38
1.5.2. La romanización .....	40
1.5.3. El paisaje medieval y moderno .....	42
1.5.4. El paisaje en los siglos XIX y XX.....	51
1.6. El paisaje actual .....	58
1.6.1. Características atlánticas del paisaje de Urola Kosta .....	59
1.6.2. El paisaje rural.....	62
1.6.2.1. La campiña atlántica .....	62
1.6.2.2. El paisaje forestal .....	66
1.6.3. Los paisajes urbanos .....	70
1.6.3.1. Los núcleos urbanos.....	71
1.6.3.1.1. El eje litoral .....	71
1.6.3.1.2. El eje del Urola medio .....	76
1.6.3.2. Los paisajes periurbanos .....	80
1.6.3.2.1. El eje litoral .....	81
1.6.3.2.2. El eje del Urola medio .....	83
1.6.3.3. Los asentamientos rurales .....	86
1.6.4. Los paisajes de las infraestructuras .....	89
1.7. La expresión artística del paisaje .....	91
1.8. Los paisajes significativos .....	93
1.9. Dinámicas en el paisaje.....	96
1.9.1. Dinámicas en el paisaje rural .....	96
1.9.2. Dinámicas en el paisaje urbano .....	102
1.9.2.1. El eje litoral .....	103
1.9.2.2. El eje del Urola.....	108
1.9.2.3. Los núcleos de población diseminada de media ladera.....	113
1.9.3. Dinámicas en el paisaje de las infraestructuras .....	116
1.9.4. Resumen de las dinámicas en el paisaje según el modelo DPSIR .....	119
1.10. Evolución del paisaje .....	123
1.10.1. Evolución del paisaje rural .....	123
1.10.2. Evolución del paisaje urbano .....	128
1.10.2.1. La planificación territorial.....	129
1.10.2.2. Las líneas generales del Plan Territorial Parcial .....	131
1.10.2.3. Intervenciones principales y evolución del paisaje.....	131
1.10.3. Evolución del paisaje de las infraestructuras .....	133
1.11. Planes y programas en el Área Funcional de Urola Kosta .....	137
1.12. Amenazas y oportunidades.....	144
<b>2. UNIDADES DE PAISAJE .....</b>	<b>149</b>
<b>3. ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO .....</b>	<b>150</b>
3.1. Introducción .....	150
3.2. Tipología de áreas de especial interés paisajístico .....	150
3.3. Relación de las áreas de especial interés paisajístico .....	151
3.4. Descripción de las áreas de especial interés paisajístico.....	152

<b>4. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA Y CRITERIOS DE APLICACIÓN.....</b>	<b>158</b>
4.1. Previo, dinámicas del paisaje, cuadro resumen DPSIR.....	158
4.2. Introducción a los objetivos de calidad paisajística.....	162
4.3. Fines de las actuaciones en materia de paisaje y áreas de regulación específica .....	162
4.4. Formulación de los objetivos generales de calidad paisajística para el Área Funcional	164
4.5. Vinculación de los objetivos generales con las políticas sectoriales y la planificación territorial.....	205
<b>5. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LAS ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO.....</b>	<b>208</b>
<b>6. PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACCIONES .....</b>	<b>219</b>
<b>7. INDICADORES PARA LA PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN SOSTENIBLES DEL PAISAJE .....</b>	<b>220</b>
7.1. Reflexiones previas.....	220
7.1.1. Introducción .....	220
7.1.2. Características básicas de los indicadores del paisaje .....	220
7.1.3. ¿Qué entendemos por un indicador? .....	220
7.1.4. ¿Para qué se utilizan los indicadores?.....	220
7.1.5. ¿Qué aporta un sistema de indicadores sobre el paisaje?.....	221
7.1.6. ¿Qué características debe tener un sistema de indicadores?.....	221
7.2. Propuesta de indicadores.....	222
7.2.1. Tipología de indicadores .....	222
7.2.2. Indicadores de Cabecera .....	223
7.2.3. Indicadores de Impacto.....	223

## 4. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

### 4.1. Previo, dinámicas del paisaje, cuadro resumen DPSIR.

A modo de síntesis se recoge como capítulo previo a la formulación de los objetivos de calidad paisajística y criterios de aplicación el cuadro resumen del análisis mediante el modelo DPSIR desarrollado en la etapa de caracterización y evaluación del paisaje del Área Funcional.

El modelo DPSIR es un modelo sencillo de explicación de las relaciones entre las sociedades humanas y su entorno que ha sido impulsado de forma específica por la Agencia Europea de Medio Ambiente para la estructuración de sistemas de indicadores ambientales. Considera que determinados agentes o factores son responsables de las presiones que, a su vez, alteran el estado del medio ambiente. La sociedad interviene para intentar revertir el estado derivado del efecto de estas presiones adoptando medidas que pueden actuar sobre cualquiera de los tres ámbitos anteriores: sobre los problemas o sobre sus causas directas o indirectas. Las medidas pueden ser de tipo corrector, mitigador o compensatorio.

Aplicado al paisaje, el modelo DPSIR proporciona un marco para analizar las interrelaciones de todos los factores que intervienen en las dinámicas paisajísticas. Comenzando por los agentes (públicos o privados) inductores de los desarrollos socioeconómicos que conllevan cambios en el paisaje, de manera que, por ejemplo, algunos usos del suelo disminuyen en comparación con otros, algunos aumentan en proporción y otros nuevos son incorporados; dichos cambios ejercen unas presiones sobre elementos o patrones que se concretan en una serie de impactos paisajísticos, para finalmente considerar el papel y la efectividad de las leyes y regulaciones existentes o establecer propuestas de nuevas medidas de gestión orientadas a corregir y minimizar los impactos detectados. Así, el modelo DPSIR permite una presentación estructurada, comprensible y gradual de las relaciones de causa-efecto sobre los elementos del paisaje, mediante la categorización de los siguientes componentes: Agentes (D), Presiones (P), Efectos (S), Impactos (I) y Respuestas (R).

El paisaje es el resultado del funcionamiento del sistema territorial que opera en cada periodo histórico, y como tal es un sistema complejo constituido por un entramado de agentes, procesos y factores interrelacionados. A pesar de dicha complejidad es posible establecer a menudo relaciones causales entre distintos procesos y factores que están en el origen de las transformaciones acaecidas en el paisaje de determinados ámbitos territoriales.

En el análisis de las dinámicas paisajísticas que se ha efectuado en capítulos anteriores ya se ha hecho mención de las fuerzas inductoras de los cambios, así como de los efectos e impactos que han producido en el paisaje. A continuación dicha información se resume en una tabla que sigue el modelo DPSIR, para una mejor comprensión e identificación de la cadena de enlaces causales entre los componentes del modelo.

AGENTES	PRESIONES	EFFECTOS	IMPACTOS	REACCIONES
Sector agrario	Reestructuración de las explotaciones agroganaderas en un marco económico de gran competitividad bajo las directrices y normativas de la PAC.	Abandono de tierras de pastos y cultivos.	Descenso generalizado de la superficie destinada a usos agrícolas, cuantificada en un 30% en las dos últimas décadas.	Conservar y poner en valor los mosaicos agroforestales, campiñas, viñedos, cultivos de huertas, cartografiados en el mapa de valores estéticos, como espacios agrícolas de elevada biodiversidad, valor estético e interés interpretativo de la contribución humana sobre el paisaje.
Sector agroforestal	Substitución del bosque atlántico por plantaciones forestales (pino insignie, principalmente), de manera muy intensa en el pasado. Estancamiento del sector en los últimos años.	Predominio de las plantaciones de especies exóticas ( <i>Pinus insignis</i> , <i>Larix</i> , sp.) en el paisaje forestal de Urola Kosta.	Homogeneización del paisaje forestal, pérdida de biodiversidad.	Medidas de apoyo económico y financiero al mantenimiento de las masas forestales de frondosas. Velar por el equilibrio entre las plantaciones de especies exóticas y el bosque atlántico, priorizando en todo caso el segundo.
Agentes locales del sector de la construcción / planeamiento urbanístico municipal.	Expansión de la urbanización y de los usos urbanos en las periferias de los núcleos, sobre todo entre 1996 y 2008.	Crecimiento desordenado en todas direcciones, creación de nuevos barrios periféricos, incremento del diseminado (en su forma moderna de caserío residencial).	Aparición de paisajes periurbanos banales, sin discurso ni identidad propia. Tejidos discontinuos y desorganizados donde conviven usos del suelo diversos: residencial, agrícola, industrial, forestal,...	Promover el crecimiento compacto de los núcleos urbanos consolidados y favorecer la articulación de los nuevos desarrollos urbanos con el tejido existente por parte de los instrumentos de ordenación urbanística.
Planificación Territorial y Urbanística y Política Sectorial Industrial	Implantación de polígonos industriales en periferias urbanas, meandros fluviales y fondos de valle.	Transformación y afectación del paisaje causada por las grandes dimensiones de las implantaciones.	Configuración de frentes urbanos excesivamente duros / grandes áreas explanadas / grandes superficies de aparcamiento / señalizaciones sobredimensionadas	Mejora de la integración paisajística de los polígonos industriales consolidados, en relación con los bordes urbanos y con los elementos del paisaje fluvial de su entorno próximo. Cuidando además su imagen interna y su estado general de mantenimiento y conservación.

AGENTES	PRESIONES	EFECTOS	IMPACTOS	REACCIONES
Sector agrario / sector industrial / Planeamiento urbanístico municipal / Política sectorial de Transporte	Ocupación agrícola de las vegas fluviales / Implantación de polígonos industriales en las riberas y meandros de los ríos / Trazado de infraestructuras viarias siguiendo los cursos fluviales.	Desestabilización de los márgenes fluviales. Contaminación de los cursos de agua. Pérdida del arbolado propio de los bosques de ribera. Substitución de las especies de árboles autóctonos por plantaciones de especies introducidas.	Desaparición o degradación de los bosques de ribera, especialmente de la aliseda cantábrica. Alteración del carácter y los valores ecológicos, estéticos, simbólicos e identitarios propios del paisaje fluvial. Perturbación de la función de conector ecológico ejercida por la vegetación de ribera.	Garantizar la recuperación ambiental de los cauces fluviales, la calidad ecológica de las aguas, el sostenimiento de los ecosistemas, la restauración de impactos y el desarrollo de usos compatibles que permitan el disfrute de las zonas inundables.
Política Sectorial de Transporte y, de manera secundaria, la Planificación Territorial y Urbanística.	Trazado de infraestructuras lineales de transporte: Autopista A-8, carreteras N-634, GI-631, Euskotren.	Conformación de un paisaje propio (paisaje de las infraestructuras viarias) con afectaciones funcionales y estéticas al paisaje natural.	Fragmentación del paisaje, efecto barrera, alteración de los perfiles paisajísticos.	Minimizar el impacto de las infraestructuras lineales en el paisaje. Adopción de medidas correctoras del impacto paisajístico mediante el acompañamiento de arbolado y vegetación en general, la construcción de falsos túneles donde sean necesarios, etc.
Política Sectorial de Telecomunicaciones y, de manera secundaria, la Planificación Territorial y Urbanística.	Proliferación de la instalación de antenas de telecomunicación en cimas de promontorios y picos.	Afectación de horizontes permanentes, fondos escénicos y perfiles paisajísticos ( <i>skylines</i> ).	Impacto visual severo, visible desde extensas cuencas visuales, sobre los valores estéticos y simbólicos de algunos horizontes y perfiles paisajísticos.	Concentrar las antenas emisoras y de repetición de señales inalámbricas en puntos donde coincidan varias, evitando su implantación en puntos donde afecten fondos escénicos o hitos paisajísticos de gran valor.

AGENTES	PRESIONES	EFECTOS	IMPACTOS	REACCIONES
<p>Agentes locales del sector de la construcción. Planeamiento urbanístico municipal.                      Política sectorial de Costas</p>	<p>Urbanización extensiva del frente litoral en las costas bajas y dispersión del diseminado en las rasas de las costas altas. Construcción de espigones de protección en las bocas de las rías.</p>	<p>Modificación de los perfiles de playa. Incumplimiento de la Ley de Costas en cuanto a la servidumbre de protección del DPMT.</p>	<p>Artificialización de los sistemas playa-duna. Limitación y estreñimiento del desarrollo de los hábitats dunares.                      Impacto visual severo sobre los valores estéticos, simbólicos e identitarios de algunos perfiles paisajísticos costeros.</p>	<p>Fomentar la ordenación de las playas con criterios paisajísticos, atendiendo a la protección y conservación del dominio público marítimo-terrestre. Proteger los paisajes dunares de la urbanización y paso de infraestructuras para evitar su fragmentación.</p>
<p>Planeamiento urbanístico municipal.                      Política sectorial de Costas.                      Planificación Territorial y Urbanística</p>	<p>Proliferación de elementos propios del paisaje periurbano. Diversidad de usos (infraestructuras portuarias, actividades industriales, espacios naturales, etc.) carentes de discurso y carácter propio.</p>	<p>Transformación del paisaje típico de las rías. Modificación de los perfiles paisajísticos.</p>	<p>Pérdida de la imagen marinera y pesquera característica del paisaje de las rías.                      Artificialización de sus márgenes.                      Reducción y degradación de los hábitats de marisma</p>	<p>Conservación y restauración de las zonas de marismas de las rías, según se recoge en el PTS del Litoral y en coherencia con las directrices y recomendaciones del PTS de Zonas Húmedas.                      Recuperación de los elementos y paisajes marinos y pesqueros de las rías como parte del patrimonio histórico y productivo, contribuyendo a su puesta en valor como recurso turístico.</p>



## **4.2. Introducción a los objetivos de calidad paisajística**

Tal y como establece el Convenio Europeo del Paisaje los objetivos de calidad paisajística, en adelante OCP, representan la plasmación por parte de las administraciones públicas de las aspiraciones de la colectividad en cuanto a las características paisajísticas de su entorno.

La formulación de los OCP debe conjugar dos principios:

- Que la consideración del paisaje dentro de la ordenación del territorio es un magnífico punto de partida para el establecimiento de nuevos objetivos ambientales, sociales y económicos para los ciudadanos de un determinado territorio, en la medida en que el paisaje representa un elemento esencial de su bienestar y de su calidad de vida.
- La ordenación del territorio es una herramienta fundamental en la preservación y mejora de los paisajes en un marco de desarrollo sostenible.

Los OCP se han formulado, de acuerdo con las premisas anteriores, de conformidad con las características del Área Funcional y de cada una de las unidades de paisaje, y han cumplido en cualquier caso los siguientes requisitos:

- o Su formulación responde a las conclusiones previas sobre el estado del paisaje, las dinámicas de su transformación y el carácter de cada unidad ó área.
- o Están en sintonía con las orientaciones, criterios, directrices y normas establecidas por la administración pública con respecto a la ordenación del territorio, así como con aquellas disposiciones tanto nacionales como internacionales relacionadas con la protección, ordenación y gestión del paisaje desde la perspectiva del desarrollo sostenible.
- o Los objetivos han de tener un enunciado claro, fácilmente comprensible, y en la medida de lo posible han de ser cartografiables. Pueden ser tanto cualitativos como cuantitativos.
- o Los objetivos se han desarrollado de forma general para al Área Funcional estando pormenorizados por cada unidad de paisaje.

Los OCP a su vez se desarrollan desplegándose, en un primer nivel, en los denominados criterios, aspectos de aplicación general con carácter recomendatorio para el global del Área Funcional.

Por otro lado para cada unidad de paisaje se han formulado, relacionados con los OCP Generales, OCP expresados mediante un enunciado vinculado con el ámbito o ámbitos territoriales pertinentes, cuando ha sido posible.

## **4.3. Fines de las actuaciones en materia de paisaje y áreas de regulación específica**

Las fases de caracterización y evaluación junto con las contribuciones recogidas en el proceso de participación, han permitido conocer y evaluar con detalle los valores del paisaje en sus diferentes vertientes, ecológico, histórico y cultural, estético, productivo, perceptivo del área funcional y en particular de las unidades de paisaje que se han identificado. Esta información ha sido básica para plantear los Objetivos de Calidad Paisajística.

Los OCP propuestos, trasladados y contrastados en el proceso de participación ciudadana, se han formulado atendiendo a los denominados "fines de las actuaciones en materia de paisaje" reconocidos por los diferentes catálogos, directrices y normas estatales y autonómicas y que se definen en términos de protección y conservación, recuperación, puesta en valor, mejora, integración, y creación de paisaje o una combinación de los anteriores.

En este sentido definimos a continuación de forma somera cada uno de los “fines de las actuaciones en materia de paisaje” anteriormente mencionadas:

- **Protección y conservación del paisaje:** mecanismos y acciones dirigidos a la salvaguarda de los valores de un paisaje, para evitar su deterioro o pérdida.
- **Gestión del paisaje:** herramientas y mecanismos encaminados, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y ambientales.
- **Recuperación y puesta en valor del paisaje:** conjunto de acciones dirigidas a detener la degradación o desaparición de un elemento o conjunto de elementos de un paisaje y restituirlos en las mismas condiciones originales asegurando su pervivencia en el futuro.
- **Integración en el paisaje,** medidas destinadas al equilibrio y articulación entre el desarrollo de nuevas propuestas vinculadas con el desarrollo urbano y de infraestructuras, con los valores paisajísticos de un ámbito o elemento concreto.
- **Creación de un paisaje:** Intervención en el territorio dirigida a mejorar las condiciones o calidad paisajística y/o a crear un nuevo paisaje en el supuesto de que la imagen propia y original se haya perdido totalmente.

Por último las Directrices que se redactarán tras la aprobación de los Catálogos de Paisaje podrán considerar al menos las siguientes áreas específicas de regulación que se enumeran a continuación con carácter indicativo y no vinculante:

- o Red de asentamientos urbanos.
- o Áreas de usos especializados de actividades económicas.
- o Accesos a los núcleos urbanos.
- o Red de núcleos y otros asentamientos rurales.
- o Infraestructuras lineales (red viaria, red ferroviaria, red eléctrica, red de gas, etc.).
- o Paisajes agrícolas.
- o Paisajes fluviales, y de humedales.
- o Paisajes de litoral, playas, dunas y arenales.
- o Paisajes naturales bien conservados y unidades singulares geomorfológicas.
- o Sistema de itinerarios y miradores.
- o Sistema de hitos singulares y fondos escénicos.

De este modo y como conclusión los objetivos de calidad paisajística se han formulados vinculando a las áreas específicas de regulación arriba mencionadas la definición de un horizonte deseable mediante el paso a la acción a través de las diversos fines de las actuaciones en materia de paisaje definidas.

#### **4.4. Formulación de los objetivos generales de calidad paisajística para el Área Funcional**

Se formulan a continuación los objetivos generales de calidad paisajística para el Área Funcional de Zarautz – Azpeitia desarrollando los criterios generales por cada objetivo así como su vinculación con la planificación territorial y las diferentes políticas territoriales.

Los objetivos generales y su pormenorización por unidad de paisaje se han plasmado en la serie de planos 15 de objetivos de calidad paisajística. Los objetivos de calidad paisajística y criterios que se formulan a continuación son generales para la totalidad del Área Funcional.

Tal y como anticipamos para cada unidad de paisaje se han desarrollado los objetivos de paisaje específicos para cada una, desplegando a su vez las acciones vinculadas a los mismos y recogidos en las fichas de unidades de paisaje.

Los poderes públicos y privados, así como los agentes sociales y la sociedad en general, han de velar por su cumplimiento y puesta en práctica.

- **OCP.01: Unos desarrollos vinculados con los asentamientos urbanos** integrados paisajísticamente con el entorno periurbano y rural, articulados en sus límites, dimensionados según las necesidades reales y diseñados y construidos atendiendo a las singularidades paisajísticas del entorno.



Figura 131: Vista aérea del municipio de Azkoitia

### Introducción y justificación

El desarrollo de los asentamientos urbanos está estrechamente vinculado con la configuración del paisaje en una doble vertiente:

- a) Por un lado la extensión urbana supone la artificialización de suelos que en su estado previo pudieran albergar elementos de mayor o menor valor paisajístico. A su vez la configuración urbana determina el fondo cercano y próximo del paisaje urbano.
- b) Por otro lado el desarrollo urbano configura los diversos frentes urbanos que se relacionan de una manera muy estrecha con otros paisajes característicos en el caso del área funcional de Urola Kosta como son los paisajes fluviales, la fachada marítima, los bordes hacia el paisaje rural y, en ciertos casos, los límites hacia paisajes naturales, en ocasiones protegidos.

Respecto a la extensión y tipología urbana, los asentamientos urbanos del Área Funcional de Urola Kosta se caracterizan por la variedad de sus tipologías debido a que en la sucesión de las diversas etapas del proceso de desarrollo urbano, la ubicación geográfica, las dinámicas socioeconómicas y otros factores han posibilitado un desarrollo en cierta medida heterogéneo atendiendo a los factores propios de cada lugar.

En las dos últimas décadas y hasta el año 2008, Urola Kosta ha experimentado un importante proceso de desarrollo urbano con un reflejo en el crecimiento del número de habitantes (de 62.000 a 72.000 habitantes) y, entre otros, en el número de viviendas construidas (de 24.000 a 35.000).

Sin embargo, esta evolución ha tenido una plasmación diferencial en el territorio. El eje de la costa, principalmente en Zarautz pero, y a diferencia de en décadas anteriores, también en otros núcleos como Zumaia, Getaria y Orío, ha sido el espacio más dinámico y ha acrecentado ligeramente su peso demográfico, económico e inmobiliario en el conjunto del territorio.

En el eje del Urola el desarrollo urbano ha sido más contenido, y ha estado protagonizado por los núcleos de Azkoitia y Azpeitia y los barrios vinculados con este núcleo como Urrestilla. En segundo orden encontraríamos en el eje del Urola los núcleos de Zestoa y Aizarnazabal.

Respecto al segundo aspecto, la configuración de límites, bordes y frentes en sus diversas vertientes podemos encontrar dos situaciones generales en el área funcional.

- a) Por un lado, algunos núcleos urbanos se han desarrollado hasta los límites definidos por los espacios naturales protegidos, que, además de por sus valores naturales intrínsecos, se definen en parte para preservarlos del desarrollo urbano. Ejemplos de ello serían Zumaia, entre el biotopo del litoral Deba-Zumaia y la ría del Urola; Zarautz entre Gárate-Santa Bárbara e Iñurritza u Orío, con el límite de la ría del Oria. En otro orden destacan las fachadas marítimas de Zarautz, Zumaia, Getaria, Orío como elementos de paisaje urbano reseñable.
- b) Por otro lado y ya en el eje del Urola, los núcleos se han desarrollado en relación con los sistemas fluviales, integrándolos en mayor o medida, como es el caso de Azkoitia y Azpeitia con el río Urola, y el río Ibaieder en el caso del núcleo de Azpeitia y los barrios aledaños. En este sentido y ya aguas abajo encontraríamos los núcleos de Zestoa, Aizarnazabal.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y de manera secundaria con las políticas sectoriales de industria, aguas, residuos, turismo y cultura.

### **Criterios generales**

**Criterio 01.1:** Promover el crecimiento compacto de los núcleos urbanos consolidados y favorecer la articulación de los nuevos desarrollos urbanos con el tejido existente por parte de los instrumentos de ordenación urbanística de cara a establecer relaciones de continuidad y armonía formal de la trama urbana, evitando la aparición de tejidos discontinuos, cuidando especialmente la imagen de los nuevos frentes urbanos creados por dichos desarrollos, que se constituyan como las nuevas fachadas del área urbana.

Para ello se pueden integrar los nuevos desarrollos en la trama respetando la morfología del tejido urbano adyacente en cuanto a disposición de calles y espacios públicos, así como la tipología de la edificación consolidada (tipología, volumetría, materiales y acabados de fachada).

**Criterio 01.2:** Promover la articulación entre los desarrollos urbanos y los entornos periurbanos, naturales y rurales, estableciendo la ordenación de los suelos de cesión preferentemente en las fronteras urbanas (espacios de ocio y contacto con la naturaleza, paseos, circuitos ciclistas, juegos y deportes, áreas recreativas, etc.) que deberán contar con variedad de ambientes: pequeños bosquecillos, alineaciones de árboles, zonas húmedas... Garantizar la permeabilidad y la transición entre el tejido urbano y los espacios periurbanos, naturales y rurales.

**Criterio 01.3:** Establecer los mecanismos que permitan la mejor integración paisajística de los nuevos desarrollos urbanos con el entorno existente (topografía, cursos fluviales, mosaicos forestales y agrarios, vegetación, recorridos o itinerarios, patrones significativos, etc.), pudiendo plantearse diversos grados de adecuación morfológica con el entorno (integración, puesta en valor, articulación, mantenimiento)

**Criterio 01.4:** Abordar procesos de rehabilitación y renovación urbana orientados a poner en valor los tejidos urbanos más degradados, principalmente orientados a los cascos históricos y a los barrios desarrollados entre los años 50 y 80 del pasado siglo, como herramienta para la mejora de la calidad de vida de la población y la prolongación del ciclo de vida de estos tejidos urbanos, evitando la colonización de nuevos suelos, con una incidencia directa en la mejora de la imagen urbana.

**Criterio 01.5:** Promover la puesta en valor de la fachada fluvial y litoral de los cascos urbanos potenciando desde las instancias municipales el desarrollo del instrumento de planificación adecuado

en cada caso, regulando los siguientes aspectos: tratamiento de las fachadas, volumetría de las edificaciones, urbanización y tratamiento del espacio público, acceso y uso de los espacios públicos.

**Criterio 01.6:** Recualificar y mejorar la imagen de los entornos urbanos, aprovechando las oportunidades derivadas de la transformación urbanística prevista en los respectivos planeamientos municipales.

**Criterio 01.7:** Favorecer la disposición en los núcleos urbanos de usos, edificaciones y espacios libres que respeten y pongan en valor los fondos escénicos e hitos paisajísticos visibles desde los núcleos, y limitar aquellas que obstruyan vistas, u oculten elementos paisajísticos singulares.

Para ello se puede preservar a través de los instrumentos de ordenación urbanística la percepción de los hitos y fondos escénicos referidos en el objetivo de calidad paisajística relativo a fondos escénicos. Esto implica, entre otras medidas, limitar la construcción de nuevos edificios en altura en aquellos lugares de los cascos urbanos que afecten ámbitos de visión o líneas de horizonte y favorecer aquellos proyectos que se integren en el entorno y tengan calidad en el diseño.

- **OCP.02: Unos accesos a los núcleos** que posibiliten una transición entre el paisaje periurbano y rural y los núcleos urbanos, integrando elementos con valor e incorporando nuevo elementos de interés en el paisaje urbano.



Figura 132: Rotonda de entrada al núcleo de Azkoitia

### Introducción y justificación

Los accesos a los núcleos urbanos constituyen los ámbitos de transición, y de percepción prioritaria de dicha transición, entre el paisaje rural y el paisaje urbano.

Las propias necesidades de suelo de las actividades industriales y terciarias y la expulsión de muchas de ellas del interior de los núcleos urbanos, han llevado a la ubicación en la periferia de los mismos. Esta concentración de usos, junto con sus necesidades de aparcamiento, señalética, etc., se debe equilibrar con la percepción de estos espacios como la antesala, en términos espaciales y paisajísticos, del paisaje urbano, con una adecuada transición hacia los paisajes rurales, fluviales, etc.

Por otro lado la transición entre la red viaria intermunicipal y los accesos a los núcleos, calles, y otras vías no siempre se produce con la debida jerarquización e integración urbana. Estas vías que bien pudieran estar acompañadas de un arbolado y vegetación en consonancia con el entorno y los valores del paisaje circundante, generalmente reciben un tratamiento meramente funcional, sin prestar la debida atención. A su vez y en los puntos de acceso a los núcleos podrían transformarse en bulevares donde la función viaria estuviera equilibrada con los aspectos paisajísticos con una doble vertiente, como red viaria por un lado, pero como espacio público por otro.

Mención especial merecen las rotondas y los usos que generalmente jalonan dichas infraestructuras. Si bien en muchas de ellas se ha prestado atención al tratamiento paisajístico de las mismas,

conscientes de que son la carta de presentación de un municipio, el primer aspecto que percibe el ciudadano o visitante, sobre todo en las poblaciones ubicadas en valles cerrados, integrar estos espacios con el paisaje del entorno o, en ausencia de valores paisajísticos reseñables, generar un nuevo paisaje con elementos de interés, parece un reto más que necesario para las futuras actuaciones.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y de manera secundaria con las políticas sectoriales de transportes y turismo.

### **Criterios generales**

**Criterio 02.1:** Favorecer unos accesos a los núcleos urbanos ordenados que posibiliten la transición entre el medio natural o rural y los paisajes urbanos, y que a su vez refuercen el carácter e identidad de los mismos, garantizando una unidad visual y estética, dotándolas de las infraestructuras necesarias, minimizando el impacto y estableciendo las medidas necesarias de integración y armonización del paisaje circundante.

**Criterio 02.2:** Fomentar el establecimiento de criterios de ocupación y tipología edificatoria favoreciendo la ordenación evitando la concentración elevada de usos terciarios. Fomentar la ordenación paisajística de las actividades complementarias asociadas a los ejes viarios con incidencia visual (edificios, productos expuestos al aire libre, instalaciones adyacentes, rotulación, etc.), de acuerdo con el objetivo de calidad paisajística OCP.04.

**Criterio 02.3:** Mejorar la calidad de la urbanización y desarrollar acciones encaminadas a la consolidación de una continuidad espacial que posibilite la vinculación de los accesos a los núcleos con la red de parques, plazas y otros espacios públicos atendiendo a la necesaria continuidad del paisaje urbano y su incidencia en la percepción del mismo.

**Criterio 02.4:** Promover el establecimiento de criterios de diseño uniformes para la señalización y la rotulación comercial en los accesos a los asentamientos urbanos que sean a su vez coherentes y adecuadas a las características del núcleo.

En este sentido, se recomienda redactar ordenanzas municipales que regulen el diseño, la implantación y/o eliminación de rótulos publicitarios en el entorno de las vías rodadas, especialmente en los accesos a los núcleos y en las zonas periurbanas, a fin de mejorar las condiciones estéticas, evitar impactos desordenados y reforzar el carácter e identidad de las zonas urbanas. Sería deseable la adopción de criterios mancomunados en este aspecto, a fin de dotar al conjunto del área funcional de una cierta unidad en el tratamiento de los accesos a los núcleos.

**Criterio 02.5:** Fomentar la integración urbana y paisajística de los recorridos urbanos existentes, una vez se haya desarrollado la construcción de nuevas variantes de población, a través de medidas como la reducción de la calzada o de arcones, incremento del arbolado, ampliación de aceras, o implantación de itinerarios ciclistas.

**Criterio 02.6:** Como criterio de intervención a la hora de concretar el diseño de los elementos asociados a los accesos, rotondas, urbanización de taludes, medianas, arbolado en las márgenes de las vías de acceso etc. priorizar uno de los siguientes criterios:

- Integrar en el diseño elementos característicos de arbolado, vegetación, tratamiento de los pavimentos etc. relacionados con los paisajes circundantes en los que sea deseable integrar la actuación, y en su defecto.
- Crear una identidad propia y diferente a la de los paisajes circundantes, sobre todo en aquellos casos en los que exista un potencial para generar un nuevo paisaje con la que la población pueda establecer nuevos vínculos positivos.



- **OCP.03: Unas infraestructuras lineales (energéticas, red viaria y ferroviaria) integradas paisajísticamente y que posibiliten la continuidad física, social y ecológica en el territorio.**



Figura 133: Trazado del Euskotren a su paso por Orio. Se prevé un desdoblamiento de la vía férrea.

### Introducción y justificación

Las infraestructuras lineales constituyen un impacto en el paisaje debido a sus requerimientos de trazado que la mayor parte de las veces no se acompañan a las características del territorio por el que discurren. Son ejemplos de ello la red viaria y ferroviaria y las conducciones eléctricas, ya que la red de gas es mucho menos perceptible al ir soterrada.

La red de autopistas y carreteras, de ferrocarril, eléctrica y de telecomunicaciones han conformado generalmente un "paisaje" propio con afectaciones funcionales y estéticas al paisaje natural. Las principales problemáticas asociadas con este tipo de infraestructuras son el efecto barrera, la fragmentación del espacio rural y urbano, y la alteración del perfil visible del paisaje.

En Urola Kosta costa la infraestructura con mayor afección al paisaje es la autopista A-8 que discurre en paralelo a la costa y que genera impactos relevantes: viaductos (sobre la ría del Oria, en Zarautz...), efecto barrera, interrupción de los caminos rurales, generación de trincheras, etc.

De cara al futuro, Urola Kosta se debate entre la necesidad de mejorar sus infraestructuras de comunicaciones para lograr una mejor articulación interna del área funcional y una mejor conexión con su entorno circundante y el impacto paisajístico que ello conlleva. El PTP de Urola Kosta plantea un amplio abanico de actuaciones para mejorar los déficits de comunicaciones actuales que constituye

un impacto relevante por acumulación de intervenciones. Esta necesidad de mejorar las infraestructuras de comunicaciones es mucho más evidente en el interior del área funcional (Azpeitia-Azkoitia), debido a las deficiencias de las conexiones por carretera y al deficiente transporte público, ya que, a diferencia de la franja costera, no cuenta con ferrocarril. El plano 12.b "PTP: principales actuaciones de desarrollo" recoge las principales actuaciones previstas a largo plazo por el PTP de Urola Kosta.

Un ejemplo paradigmático de ello se da en la mejora de la carretera GI-631 entre Azkoitia y Urretxu, actuación que se considera prioritaria a pesar de la complejidad del territorio por el que discurre, fundamentalmente por el hecho de que el hospital de referencia para los habitantes de Azpeitia y Azkotia es el de Zumarraga, siendo la única conexión esta carretera, cuyo trazado actual está muy lejos de permitir una conexión rápida, cómoda y segura.

Algo parecido ocurre con la recuperación del ferrocarril del Urola, que se considera una necesidad para dotar al territorio de un transporte público eficiente, a pesar de las dificultades que puede tener su integración territorial y paisajística.

Por otro lado, la proliferación de antenas de telecomunicaciones en la mayoría de promontorios y picos que separan los valles es un elemento fuertemente impactante en el paisaje. Así mismo, la presencia de torres de alta tensión ejerce un gran impacto visual en muchos valles principales y laterales, donde su efecto es acuciante en el paisaje rural dominante.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas de transportes y telecomunicaciones y con la planificación territorial y urbanística.

### **Criterios generales**

**Criterio.03.1:** Promover un progresivo incremento del peso de las medidas orientadas a la mejora de la integración medioambiental y paisajística de las carreteras ya construidas, frente a las de construcción de nuevas infraestructuras.

**Criterio.03.2:** Potenciar la mejor integración paisajística de las infraestructuras lineales, tanto las de nueva construcción como las existentes, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Adecuación del trazado a las características del terreno y del paisaje por el que discurre, con especial cuidado en los entornos de mayor valor paisajístico, como las Áreas de Especial Interés Paisajístico definidas en el presente Catálogo.
- Favorecer la permeabilidad transversal desde el punto de vista visual, ecológico y de conectividad física, evitando la fragmentación física y visual del territorio: túneles y falsos túneles, pasos superiores o inferiores, etc.
- Priorizar los taludes con pendientes suaves, con terminaciones irregulares y sin aristas en cabecera.
- Especial atención al tratamiento vegetal y arbolado: pantallas vegetales, bosquetes, mezcla de arbustos y arbolado, diversificación de especies, revegetación de medianas, priorización de especies autóctonas, cuidado y mantenimiento de la vegetación, etc.
- Cuidado de la integración de los elementos constructivos asociados a las infraestructuras: muros, bocas de túneles, vallados y cierres, pantallas acústicas, pigmentación del gunitado con colores miméticos, tratamiento de las partes bajas de viaductos, rotondas, áreas de descanso y vías de servicio, etc.
- Integración paisajística de los edificios asociados a las infraestructuras viarias y de las áreas de servicio, tanto existentes como de nueva construcción.

**Criterio.03.3:** Reforzar el papel de la red de carreteras como itinerarios para la percepción del territorio y el reconocimiento del paisaje del Área Funcional, con actuaciones como:

- Identificación de itinerarios y, preferentemente, redes, con nuevos requerimientos en los que la velocidad no es un factor prioritario y destaca su papel para “descubrir paisajes”.
- Mejorar la legibilidad de la carretera y el marco de percepción del usuario: señalización, tratamiento de márgenes, velocidad, seguridad vial.
- Dotar a la carretera de un equipamiento adecuado para reforzar sus cualidades escénicas e interpretativas: miradores, áreas de descanso, elementos para la interpretación del paisaje, etc.
- Cuidar especialmente la integración de estas carreteras en el paisaje atendiendo a sus funciones, así como el paisaje visto desde la carretera.

**Criterio.03.4:** Abordar la mejora del paisaje percibido desde los principales ejes de comunicaciones del Área Funcional, por su papel protagonista en la percepción del mismo, con actuaciones como incremento del arbolado, pantallas vegetales, ordenación de las huertas aisladas, eliminación u ocultación de elementos degradantes (construcciones en desuso, acumulaciones de residuos y materiales...), etc.

**Criterio 03.5:** Priorizar la ubicación de infraestructuras aéreas (en concreto líneas eléctricas y telefónicas) en las trazas establecidas por infraestructuras de transporte o en caso de no ser posible, agrupar las mismas en corredores a establecer por los instrumentos sectoriales correspondientes con las medidas necesarias para minimizar el impacto en el paisaje. A su vez, evaluar la posibilidad de soterrar tramos que, debido a sus dimensiones o trazado, afectan de manera significativa los espacios protegidos o de especial interés natural y conector, definidos en el objetivo de calidad paisajística relacionado con paisajes naturales OCP07.

**Criterio 03.6:** Favorecer la compactación de las antenas emisoras y de repetición de señales inalámbricas en el punto donde coincidan varias, de forma que se instalen sobre un único báculo, y lejos de edificios o miradores y minimizando el impacto sobre cuencas visuales, fondos o hitos emblemáticos. Asegurar asimismo el tratamiento estético de las antenas y edificios de control para su mejor integración en los fondos visuales.

**Criterio 03.7:** Redactar ordenanzas municipales que regulen la implantación de elementos aéreos tales como antenas de telefonía, etc., e implementar sus contenidos en aquellos municipios que ya cuentan con estos instrumentos (Azkoitia...), recogiendo condiciones de ubicación, análisis de alternativas con su evaluación paisajística, condiciones de compartimentación de antenas, condiciones estéticas de las mismas, etc., tanto para el medio rural como urbano, al objeto de reducir su afección paisajística. Se considera deseable la fijación de criterios de manera mancomunada para hacer más efectivos los resultados de la regulación.

- **OCP.04: Unas áreas con usos de actividad económica** (industriales, portuarios, logísticos, comerciales, empresariales) integradas en el paisaje urbano, periurbano y rural, localizados en zonas visuales no preferentes, y diseñadas y construidas atendiendo a la singularidad paisajística del entorno.



Figura 134: Forjas Iraeta en Zestoa

### **Introducción y justificación**

Los polígonos industriales constituyen uno de los elementos con mayor impacto paisajístico en Urola Kosta, tal como se ha podido ratificar a través del proceso de participación ciudadana. Esta área funcional tiene un elevado componente industrial bastante generalizado, aunque en municipios como Zarautz, Orío y Getaria tiene una menor incidencia.

En general todos los municipios han sufrido un proceso de traslado de los tejidos industriales que han quedado dentro de los núcleos urbanos. Actualmente existen varias operaciones planificadas de sustitución de tejidos industriales obsoletos en nuevos desarrollos residenciales: Hegoalde y Salberdin (Zarautz), Torreaga, zona sur del ensanche Axular y Narrondo (Zumaia), Mutiozabal (Orío), Landeta-Amue (Azpeitia), Insausti (Azkoitia), etc. La Papelera de Aizarnazabal es uno de los escasos ejemplos de actividad industrial insertada en el núcleo urbano para la que no existen previsiones de traslado.

Este hecho, junto con la necesidad de la localización de este tipo de actividades en ubicaciones con buena accesibilidad a la red principal de carreteras, ha generalizado la ubicación de implantaciones industriales de carácter periurbano contiguas a los núcleos que se configuran en los bordes urbanos,

condicionando la imagen de los accesos a los núcleos (Polígono Estación en Zestoa, Landeta en Azpeitia, Umansoro e Industrialdea en Azkoitia, etc.).

Ante la limitación del suelo disponible en el área funcional, buena parte de los suelos industriales se han ubicado en aquellos puntos en los que ha existido disponibilidad de espacio junto con buenas conexiones a las infraestructuras viarias. La mayor parte de las veces esta disponibilidad de suelos se produce en los meandros de los ríos, y no siempre con una adecuada integración con los cursos de agua, condicionando en gran medida los paisajes fluviales. Por otro lado, las implantaciones industriales, con mejor o peor integración paisajística, salpican los principales corredores de comunicaciones condicionando el paisaje percibido desde los mismos: eje de la GI-631, corredor de la GI-2633 en paralelo al río Urola en Aizarnazabal, Sansinenea-erreka (Zestoa) junto al enlace de la autopista A-8, GI-3710 a lo largo de valle de Santioerreka (Aia), etc.

Estos polígonos industriales periféricos acogen en algunos casos implantaciones comerciales y terciarias que se aprovechan de la disponibilidad de suelo y de las buenas comunicaciones, apostando por la visibilidad de los usos frente a su integración paisajística, como ocurre, por ejemplo, en el polígono San Juan de Azkoitia.

Una de las particularidades de Urola Kosta por su carácter costero es la existencia de espacios portuarios (Orio, Getaria y Zumaia), que constituyen áreas especializadas que tienen la particularidad de disponer de un régimen competencial y de planificación específico. Este tipo de usos tienen un impacto importante en el paisaje urbano y periurbano, siendo el caso de Getaria el más significativo por la imbricación entre el puerto y el casco urbano.

El Mapa 07 de valores productivos, recoge las implantaciones industriales actualmente existentes. Los planos 11 planeamiento vigente y 12.a PTP: principales actuaciones de desarrollo, marcan las dinámicas de planificación existentes para dichos suelos.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y de manera secundaria con las políticas sectoriales de industria y aguas.

### **Criterios generales**

**Criterio 04.1:** Desarrollar una política sistemática de mejora de la imagen de los polígonos e implantaciones industriales consolidados, ya que constituyen uno de los principales impactos en el paisaje de Urola Kosta. Desde el punto de vista de la imagen, los aspectos prioritarios a abordar son la mejora de la integración con los cauces fluviales; la mejora de su relación con los accesos a los núcleos urbanos y con la configuración de unos bordes urbanos más atractivos; la mejora del mantenimiento y conservación del espacio público y de la iluminación; mejora del ajardinamiento e incremento del arbolado; cuidado de la imagen y estado de conservación de la edificación, etc.

Para que estas actuaciones sean efectivas, integrar la mejora de la imagen en una política integral de renovación urbana de los tejidos industriales, orientada al incremento de su ciclo de vida, a través de su puesta en valor y reutilización, mejora de sus infraestructuras, mejora del transporte público y de la movilidad, conexión con los itinerarios peatonales y ciclistas, etc.

**Criterio 04.2:** Potenciar la mejora de la imagen de los puertos y su integración en la trama urbana, abordando la redacción y tramitación de los correspondientes planes especiales como instrumentos de planificación imprescindibles para regular usos, actividades y la imagen urbana.

**Criterio.04.3:** Favorecer el crecimiento compacto de los núcleos urbanos, priorizando la colmatación y optimización de las áreas ya urbanizadas frente a la ocupación de nuevos suelos y la implantación de las áreas de actividades económicas en continuidad con la trama existente, evitando su dispersión en el territorio, favoreciendo su articulación urbana y el tratamiento cuidado de los frentes lindantes con los tejidos residenciales, vías de comunicación y entornos fluviales, marítimos o rurales.

**Criterio.04.4:** Evitar la implantación de nuevos suelos de actividades económicas en las áreas de mayor fragilidad paisajística: zonas de alta exposición visual, espacios agrarios con alto valor paisajístico (patrones como campiña atlántica o mosaico forestal), fondos escénicos, etc.

**Criterio.04.5:** Favorecer la integración paisajística de las nuevas áreas de actividades económicas a nivel de planeamiento y de proyectos de urbanización y edificación. Tener en cuenta para ello las siguientes cuestiones:

- Adecuación a la topografía del terreno, buscando el equilibrio interno en el movimiento de tierras.
- Utilización de estrategias de armonización/contextualización y de ocultación/mimetización, como criterios de diseño.
- Adecuar el tamaño y volumetría de las nuevas implantaciones a las características del entorno paisajístico en el que se integran.
- Respetar el cromatismo del entorno, tanto el natural como el agrario o el del medio urbanizado, en el conjunto de edificaciones que integren el ámbito, incluyendo la consideración de azoteas, tejados y cubiertas como quinta fachada, procurando una adecuada armonización visual.
- Integración en la ordenación de los espacios naturales (Mapa 04 valores ecológicos), fragmentos de vegetación natural (Mapa 05.B de valores estéticos-elementos: bosque caducifolio, bosque de ribera...), cauces fluviales, etc., como parte de los espacios libres públicos.
- Integración en la ordenación de las redes de caminos públicos, principalmente los incluidos en el objetivo de calidad paisajística OCP13.
- Integración en la ordenación de los elementos de interés histórico y cultural, especialmente los incluidos en el Mapa 06 de valores históricos.
- Respetar en la ordenación los hitos y fondos escénicos definidos en el objetivo de calidad paisajística OCP14.
- Fijación de criterios en relación a la instalación de letreros publicitarios, buscando su integración armónica en las edificaciones, evitando volumetrías exageradas y la proliferación de elementos aislados.
- Tratamiento lumínico discreto y de baja intensidad, evitando la contaminación lumínica, en especial en las zonas limítrofes con el entorno rural o natural.

**Criterio 04.6:** Buscar, en la medida de lo posible, sinergias y puntos en común entre las líneas de mejora del paisaje industrial planteadas en el presente Catálogo y el Catálogo de paisajes industriales en proceso de realización por parte de Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

- **OCP.05: Una red de parques y espacios públicos** adecuadamente urbanizados y mantenidos que posibiliten la ordenación y creación de paisajes de calidad integrando y articulando los asentamientos urbanos y rurales con los paisajes de su entorno incorporando aquellos elementos existentes de valor paisajístico ecológico, estético, histórico o simbólico.



Figura 135: Herriko plaza en Azkoitia

### **Introducción y justificación**

Las actuaciones urbanísticas de mejora y renovación urbana, esto es, de la ciudad construida, pueden abordarse a través de distintos ámbitos de estudio o temática sectorial como la accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, la movilidad peatonal, rodada, ciclable, los aparcamientos, los equipamientos, espacios públicos y zonas verdes (diseño, interrelación y mejora) la actividad de comercio y actividad terciaria y por último la edificación o el estrato construido. La actuación sobre algunos de estos elementos se incardina en el objetivo formulado anteriormente para los asentamientos urbanos.

La red de parques, plazas y otros espacios públicos constituye el estrato no construido de la estructura en la que se materializa buena parte de los de lo que entendemos como paisaje urbano. En el actual contexto la atención sobre los núcleos o asentamientos ya consolidados constituye una de las áreas prioritarias de acción para la mejora de la calidad del paisaje urbano entendiendo que las actuaciones de mejora de los espacios públicos urbanos son capaces de activar poderosas palancas con el objetivo de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos.

Generalmente desde los documentos de planeamiento estructurante municipales, Planes Generales de Ordenación Urbana, en una primera generación se abordó esta cuestión dentro de la dinámica de la reforma interior, con el resultado de la generación de nuevos espacios públicos fruto de la regeneración urbanística de ámbitos degradados. Como evolución de esta dinámica en los últimos años diversas iniciativas en ciudades del País Vasco, han centrado sus esfuerzos en estudiar de forma monográfica la red de espacios libres, parques, plazas y otros espacios públicos para la consolidación y mejora del paisaje urbano materializadas en planes directores de paisaje, planes para la mejora de espacios públicos etc.

Conscientes de que sobre cada núcleo urbano se podría desarrollar un trabajo aún más extenso y con mayor profundidad sobre este objetivo, en este apartado y como despliegue del objetivo se propondrá para las unidades de paisaje correspondientes algunas acciones vinculadas con la mejora de la calidad paisajística y la configuración de la red de parques y espacios públicos.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y de manera secundaria con la política sectorial de turismo.

### **Criterios generales**

**Criterio 05.1:** Recuperar y poner en valor los espacios libres (parques, plazas, etc.) consolidados en el paisaje urbano priorizando su interconexión para la creación de una red o sistema de espacios libres de calidad. Del mismo modo se recomienda desarrollar acciones encaminadas a recuperar espacios vacantes sin uso o función definida, incluso solares que no se prevean desarrollar a corto con el objetivo de integrarlos en la red de parques, plazas y otros espacios públicos del municipio.

**Criterio 05.2:** Fomentar la incorporación progresiva de arbolados en las calles, paseos y viario urbano en general, adaptando a cada caso las especies arbóreas adecuadas a la anchura, orientación, la tipología de acera y requerimientos generales de la calle, priorizando el uso de especies autóctonas. Fomentar a su vez la mejora y el mantenimiento en las zonas privadas libres de edificación, patios, terrazas y balcones promoviendo iniciativas para la mejora del tratamiento del ajardinamiento y arbolado en los límites de la parcela etc.

**Criterio 05.3:** Fomentar las iniciativas de creación de nuevos parques y redes de espacios públicos, de incidencia municipal o comarcal, potenciando la protección y conservación de los elementos con valor ecológico, histórico y simbólico existentes.

**Criterio 05.4:** Promover la incorporación en los proyectos de urbanización de los espacios de uso público de criterios de calidad paisajística en relación al diseño de las zonas verdes, plazas y otros espacios públicos así como relacionados y a la integración paisajísticamente de los elementos construidos complementarios, centros de transformación, señalética urbana, etc. dentro de estos espacios.

**Criterio 05.5:** Analizar e implantar medidas orientadas a reducir la contaminación lumínica en los principales núcleos de población, al objeto de compaginar una adecuada iluminación nocturna, reduciendo su impacto en la calidad ambiental y la biodiversidad, el consumo energético y en la percepción nocturna del paisaje y la visión del firmamento. En este sentido el mayor impacto se produce en los fondos de valles por la acumulación de población e infraestructuras y por la proyección de su efecto hacia las zonas altas. Sería recomendable el establecimiento de políticas coordinadas para el conjunto del área funcional.



- **OCP.06: Unos paisajes fluviales** bien conservados, o en su defecto recuperados y puestos en valor, que compatibilicen la protección de los valores ecológicos y estéticos con el uso cotidiano y las actividades vinculadas al turismo y el ocio.



Figura 136: Paisaje fluvial del Urola a su paso por Zestoa

### **Introducción y justificación**

Los ríos son un componente destacado en la configuración del paisaje. Condicionan cambios en la distribución espacial de la vegetación, dando lugar a los bosques de ribera, y de la fauna, que utiliza los ríos como corredor ecológico, al tiempo que constituyen fronteras entre espacios geográficos y ecosistemas. El agua es un recurso imprescindible para el desarrollo de las sociedades humanas y es por este motivo que el trazado de los cursos fluviales determinó en épocas pretéritas la localización de muchos asentamientos humanos.

Dentro de los paisajes fluviales merece especial mención la vegetación de ribera por ser un elemento característico de dichos paisajes. La vegetación de ribera mejora la calidad de los ecosistemas fluviales, ayuda a estabilizar los márgenes de los ríos, reduce la erosión contribuyendo a mantener el suelo, favorece la sedimentación de materiales y por tanto, la fertilidad del territorio inundado, genera sombra y refugio para aves y animales, ayuda a reducir la velocidad del flujo de agua, etc.

A su vez desde el punto de vista paisajístico, la conservación y recuperación de la vegetación de ribera contribuye a dotar al paisaje fluvial de una de sus características principales, singularidad perdida en muchas ocasiones por la presión urbanística e infraestructural o, también, por la explotación agraria de las vegas fluviales. El fomento del arbolado contribuye a una percepción más agradable del paisaje

fluvial y hace más atractivos los recorridos peatonales, ciclistas que discurren a lo largo de las márgenes fluviales, así como también el uso de las infraestructuras de comunicaciones. Entre las especies a proteger y fomentar estarían el sauce, fresno, chopo y con especial atención el aliso, ya que la aliseda cantábrica constituye una formación de ribera específica de la cornisa cantábrica en general y de Urola Kosta en particular.

Los elementos vinculados con este objetivo están recogidos en el Mapa 05B de valores estéticos del presente Catálogo, en las categorías de cursos fluviales, humedales y bosque de ribera.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas sectoriales de aguas y conservación de la naturaleza y de manera secundaria con las políticas sectoriales de industria, turismo y educación.

### **Criterios generales**

**Criterio 06.1:** Impulsar la conservación prioritaria de los cursos fluviales, embalses y charcas y su área de influencia inmediata, por su interés como conectores ecológicos y su valor paisajístico en todo el curso fluvial desde las áreas de montaña, pasando por los valles hasta su desembocadura. Garantiza específicamente la conservación de la vegetación de ribera en las márgenes de los ríos y arroyos así como la recuperación de la misma en los casos en los que se haya perdido mediante el fomento de actuaciones de revegetación en los entornos fluviales.

**Criterio 06.2:** Garantizar la recuperación ambiental de los cauces, la calidad ecológica de las aguas que garantice el sostenimiento de los ecosistemas, la restauración de impactos y el desarrollo de usos compatibles con el grado de inundabilidad de sus márgenes. Favorecer la eliminación de construcciones y elementos degradantes ubicados en la zona de servidumbre de protección de los cauces. Especialmente procurar, en aquellas situaciones en las que sea viable, la recuperación de los cauces fluviales cubiertos y su integración en el entorno.

**Criterio 06.3:** Potenciar la creación y/o mejora de caminos e itinerarios asociados a las riberas de los cursos fluviales poniendo en valor no sólo su valor como conectores ecológicos sino también como sistema de relación entre asentamientos para favorecer actividades conjuntas de difusión, protección y regeneración de los entornos fluviales aprovechando la potencialidad paisajística que se deriva de la presencia del agua. Considerar las riberas y láminas de agua como zonas de interés para la localización de itinerarios lúdicos y pedagógicos.

**Criterio 06.4:** Favorecer la reserva de espacios libres de transición (en especial los suelos de cesión en os nuevos desarrollos urbanísticos) entre los cursos y elementos fluviales y los nuevos desarrollos urbanísticos colindantes que garanticen espacios de calidad entre los frentes edificados y la ribera. A su vez favorecer que la ordenación urbanística tenga especial cuidado en el tratamiento de la composición de los frentes edificados y que los nuevos desarrollos permitan la visibilidad entre el casco urbano y el frente de agua. En este sentido es importante potenciar recuperar y preservar las panorámicas abiertas al río.

**Criterio 06.5:** Incorporar criterios de integración paisajística en la renovación o nueva construcción de infraestructuras inmediatas a los cursos fluviales (viaductos, carreteras, etc.).

**Criterio 06.6:** Minimizar los principales riesgos ambientales naturales del territorio, incidiendo de modo especial en el control y reducción de los procesos erosivos y regulando de manera adecuada los usos del suelo en aquellas áreas con acuíferos vulnerables y en las potencialmente inundables.

**Criterio 06.7:** Inventariar los elementos patrimoniales de valor histórico y cultural que presentan los paisajes fluviales (molinos, presas, esclusas, puentes, etc.). Dentro de lo posible, redactar los instrumentos de planificación adecuados para conservarlos, ordenarlos y gestionarlos. A su vez promover líneas de ayuda para la recuperación arquitectónica de elementos ligados al río para

recuperar su valor social e histórico. Incorporarlos dentro de las rutas y recorridos ligados a los sistemas fluviales como elementos básicos en el desarrollo de los paisajes actuales.

- **OCP.07: Unos paisajes naturales** protegidos y conservados o en su defecto recuperados y puestos en valor, gestionados para posibilitar la compatibilización del uso y explotación de los recursos naturales y el acceso, percepción y disfrute de los mismos con la preservación de los valores del paisaje.



Figura 137: Mosaico de bosques y prados en el valle de Errezil

## Introducción y justificación

Los paisajes naturales de Urola Kosta constituyen espacios depositarios de valores ecológicos, estéticos y en ocasiones históricos y simbólicos reconocidos ampliamente, que en muchos casos están sometidos a figuras legales de protección del espacio.

Existen diversas figuras de protección que engloban la mayoría de los espacios naturales del Área Funcional de Urola Kosta. Entre ellas diferenciaremos los Parques Naturales, los Lugares de Interés Comunitario / Zonas de Especial Conservación, los Biotopos Protegidos y los Árboles Singulares.

Dichos elementos están identificados en el Mapa 04 de valores ecológicos del presente Catálogo.

Los Parques Naturales son, tal y como define el artículo 14 de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, "áreas del territorio no transformadas sensiblemente por la explotación u ocupación humana, identificables por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas y que requieren, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos, de una actuación preferente de los poderes públicos".

Los Biotopos Protegidos son espacios concretos del medio natural y formaciones de notoria singularidad, belleza, rareza, fragilidad, singularidad, etc. a proteger por los ecosistemas, comunidades, elementos biológicos, áreas de interés geológico, etc. que acogen.

Los Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) son espacios de valor ecológico que forman parte de la Red Natura 2000. La Red Natura 2000 es una red ecológica europea cuyo origen se sitúa en la Directiva CEE 43/92, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, incluyendo tanto aquellos espacios declarados al amparo de esta Directiva como Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.) (previamente Lugares de Interés Comunitario L.I.C.). Los Árboles Singulares son ejemplares arbóreos que por sus características destacables (edad, historia, belleza, situación, tamaño, etc.) merecen de una protección especial.

A estos paisajes cabría añadir otros paisajes naturales de interés recogidos en el presente catálogo en el mencionado Mapa 04 de valores ecológicos tales como son los corredores ecológicos, las áreas de enlace, los espacios y puntos de interés geológico y otros espacios de interés.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas sectoriales de conservación de la naturaleza y forestal y de manera secundaria con las políticas sectoriales de política agraria, de energía, turismo y educación.

### **Criterios generales**

**Criterio 07.1:** Favorecer el mantenimiento y recuperación de la vegetación y la fauna propias del territorio de los espacios naturales, así como una gestión efectiva que permita conseguir una adecuada calidad paisajística. Procurar mantener la vegetación y el arbolado preexistente en los ámbitos de especial interés paisajístico por sus valores sobresalientes, y en caso de no poder ser compatible con la actuación a desarrollar, estudiar la viabilidad de establecer las medidas compensatorias que procedan.

**Criterio 07.2:** Aplicar medidas de protección del suelo en las áreas cartografiadas en el Mapa 04 de valores ecológicos del presente catálogo, como por ejemplo, los espacios de interés natural y los espacios de corredor ecológico, para garantizar la continuidad natural, la conectividad de estos espacios y la protección de sus singularidades naturales. Mantener la vegetación y el arbolado preexistente en los ámbitos de especial interés paisajístico por sus valores sobresalientes, y en caso de no poder ser compatible con la actuación a desarrollar, estudiar la viabilidad de establecer las medidas compensatorias que procedan.

**Criterio 07.3:** Impulsar la identificación y conocimiento de los valores ecológicos y estéticos del paisaje. Promoción y orientación del acceso público en condiciones de equilibrio territorial a los espacios naturales, con las restricciones que sus valores y funciones requieran en cada caso, por los beneficios sociales y, en su caso, económicos que reporta el contacto con la naturaleza y con los espacios de calidad. En este sentido se pueden regular los flujos de visitantes en estos espacios de paisaje natural así como localizar las instalaciones de servicio para su uso sin afectar a las zonas más valiosas ambientalmente. Es imprescindible ordenar los movimientos de los visitantes en el interior de los ámbitos naturales, acondicionando itinerarios por los que discurran la mayor parte de los usuarios. Como criterio intentar evitar la dispersión, la cual multiplica enormemente los riesgos de deterioro de recursos, incendios, alteración de hábitats y vertido de residuos.

**Criterio 07.4:** Integrar en el paisaje natural aquellos elementos que no le sean propios. Mejorar, recuperar y rehabilitar, mediante acciones concretas y positivas, los elementos y procesos del medio natural que se encuentren degradados por actividades incompatibles con su capacidad de acogida y con potencial de retornar a sus condiciones originales menos alteradas.

**Criterio 07.5:** Compatibilizar el mantenimiento y la puesta en valor de las condiciones naturales y los elementos más valiosos del paisaje con las demandas de desarrollo económico y social y de mejora de la calidad de vida de la población. Asumir el criterio de que la conservación de la naturaleza no puede hacerse a costa de la pérdida de la población y las actividades tradicionales que han configurado este territorio.

**Criterio.07.6:** Proteger y preservar el patrimonio natural geológico y geomorfológico más destacado.

- **OCP.08: Unos paisajes litorales** protegidos y conservados, gestionados en sus diversos elementos, playas, dunas, acantilados, que permitan la preservación de los valores paisajísticos ecológicos, estéticos e históricos así como el acceso a los mismos para su uso y disfrute.



Figura 138: Acantilados modelados en el flysch en Zumaia

### **Introducción y justificación**

El Plan Territorial Parcial de Urola Kosta designa a los acantilados y playas como enclaves de interés naturalístico. Efectivamente dentro de los paisajes naturales de Urola Kosta tiene especial relevancia es el paisaje litoral constituido por la integridad de elementos naturales que configuran el límite del cordal costero hacia el mar Cantábrico en sus diferentes manifestaciones naturales, tales como playas, dunas o acantilados.

En este sentido y tal y como se identifica en el Mapa 05.B de valores estéticos, diferenciaríamos los elementos de las playa por un lado, de las dunas por otro y finalmente el resto del litoral costero constituido principalmente por el frente de acantilado hacia el mar Cantábrico. En el citado mapa se identifican por tanto los siguientes elementos:

- Playa de la Antilla y Arizabar en el municipio de Orío en la desembocadura de la ría del Oria.
- Playa y dunas de Zarautz
- Playa de Malkorbe y Gaztetape en Getaria
- Playa de Itzurun y Playa y duna de Santiago en Zumaia

- Continuo de acantilado costero entre el límite del Área Funcional y la ría del Oria.
- Continuo de acantilado costero entre la ría del Oria y la duna de Zarautz
- Continuo de acantilado costero entre la playa de Zarautz y la playa de Malkorbe
- Continuo de acantilado costero entre la playa de Gazteape y la playa de Santiago
- Continuo de acantilado costero entre el espigón del puerto de Zumaia y la playa de Gazteape.
- Continuo de acantilado costero entre la playa de Itzurun y el límite del Área Funcional.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas sectoriales de conservación de la naturaleza y turismo y de manera secundaria con las políticas sectoriales forestal y de educación.

### **Criterios generales**

**Criterio.08.1:** Proteger el paisaje litoral atendiendo a su especificidad, preservando los elementos singulares (playas, acantilados, cabos y promontorios, etc.), limitando la implantación de elementos o actividades no propios del lugar fuera de los núcleos urbanos y compatibilizando la explotación de los recursos productivos, turísticos y de ocio con la preservación y mejora de los valores propios de este paisaje.

**Criterio.08.2:** Fomentar la protección y mejora del paisaje en el entorno de las playas, ordenando los usos y actividades, evitando la presencia de elementos con impacto visual negativo (antenas, publicidad, nuevas construcciones aisladas, edificios e instalaciones en mal estado, etc.) y cuidando especialmente el diseño y mantenimiento del espacio público próximo.

**Criterio.08.3:** Favorecer la dinámica natural de las playas que están en contacto con espacios naturales, protegiendo los paisajes resultantes (paisajes dunares...) de la urbanización y las infraestructuras para evitar su destrucción y fragmentación y gestionándolos para lograr una elevada calidad paisajística.

**Criterio.08.4:** Integrar los recorridos costeros en la red de itinerarios y miradores, a través de su acondicionamiento y señalización para el uso peatonal y ciclista, como elementos básicos para la percepción del paisaje litoral, integrando aquellos de carácter más local, caminos de ronda e itinerarios urbanos.

- **OCP.09: Unos asentamientos rurales y construcciones vinculadas a su entorno**, que compaginen una conservación y crecimiento integrados en el paisaje según las necesidades de desarrollo con la preservación, recuperación y puesta en valor de los valores estéticos, históricos e identitarios.



Figura 139: Construcciones rurales diseminadas en la vertiente suroeste de Pagoeta

### **Introducción y justificación**

Las dinámicas en el paisaje rural han sido ampliamente descritas en la memoria que antecede al capítulo de objetivos de este Catálogo. A modo de síntesis recogemos a continuación los rasgos más representativos de dichas dinámicas.

Los asentamientos rurales en Urola Kosta se caracterizan por la predominancia en el entorno de los mismos de una dinámica de asentamientos diseminados y una predominancia del paisaje rural frente a los elementos construidos.

Se trata de núcleos en muchos casos originarios de asentamientos tradicionales, que se originaron en torno a cruces de caminos o en el borde de los mismos, y que cuentan con elementos singulares tales como iglesias, ayuntamientos, modestos ejemplos característicos de arquitectura vinculada al entorno.

A su vez su morfología adaptada a la topografía y generalmente de perfil bajo, y en algunos casos escalonados, les confiere una silueta singular. Este hecho se acrecienta por su habitual posición, característica en Urola Kosta en media ladera por lo que se perciben con un territorio de lomas o



promontorios como telón de fondo. En esta categoría identificaríamos los núcleos de Aia, Errezil, Beizama. Se localizan en el Mapa 05.A de valores estéticos, patrones como núcleos a media ladera.

Estos núcleos han experimentado en los últimos años dinámicas dispares pero generalmente no han sufrido un especial dinamismo permaneciendo prácticamente inalterados como es el caso de Beizama a aquellos que han experimentado leves modificaciones como Errezil, o crecimientos de cierta relevancia como los desarrollados en Aia, por su situación estratégica en un entorno natural privilegiada y en zona próxima al litoral.

Otros núcleos se han desarrollado como barrios o núcleos desligados del núcleo principal pero vinculados con los mismos por razones de vecindad o administrativas e identificados en el Mapa 05.A de valores estéticos, patrones como aldeas y barrios rurales (Elkano, Oikia, Urdaneta, Laurgain, Erdoitza, Altzola, Madariaga, Elosua y Arrietamendi) y en otros casos por su ubicación en el fondo de valle como Lasao, Iraeta, Nuarbe o Andatza.

Históricamente, el paisaje rural de Urola Kosta se ha articulado en torno al caserío como base de la estructura productiva, que está sufriendo transformaciones que amenazan su continuidad como tal.

Según los datos recogidos, por un lado, la superficie agrícola utilizada ha ido disminuyendo paulatinamente, proceso que parece que continuará produciéndose en aquellas zonas interiores de relieve más abrupto, en los terrenos no mecanizables y en aquellas zonas en las que no haya explotaciones ganaderas de dedicación exclusiva que demanden suelo.

Por otro lado, se está produciendo una falta de relevo generacional al frente de la explotación, en muchos casos bajo una dedicación a tiempo parcial, además de la desaparición del mayorazgo. A su vez y a pesar de la normativa vigente, en zonas muy localizadas en la periferia de los núcleos de Azpeitia, Azkoitia y en menor medida Zestoa, el caserío ha pasado a constituir un modelo residencial no vinculado con actividades agrarias. Las políticas agrarias y de desarrollo rural conscientes de las dinámicas apuntadas, trabajan con el objetivo de corregir los factores que las originan y sus resultados.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y de manera secundaria con las políticas sectoriales de desarrollo rural y turismo.

## **Criterios generales**

**Criterio 09.1:** En relación a los asentamientos rurales evitar que los nuevos desarrollos introduzcan elementos de linealidad y regularidad ausentes en la morfología actual de los asentamientos rurales. Fomentar y garantizar un tratamiento adecuado de los desarrollos urbanísticos que se desarrollen priorizando la adecuación de los mismos al carácter de las construcciones preexistentes en cuanto a morfología, volumetría y materiales.

**Criterio 09.2:** El Plan Territorial Parcial de Urola Kosta, en desarrollo de las DOT, identifica una serie de asentamientos rurales como Núcleos de Acceso al Territorio: Aizarna, Beizama, Kuku-Herri, Zuazola-Olaso, Madariaga, Errezil, Erdoitza, Endoia, Arroa-goikoa, Artadi, Aratz-erreka, Elosiaga, Matxinbenta, Oñatz y Nuarbe.

Los núcleos de acceso al territorio, se conciben como espacios integrados en entornos de gran valor natural y paisajístico que, conservando su carácter tradicional, actúen como centros de gestión de actividades y servicios asociados a los espacios naturales, permitiendo localizar en ellos instalaciones necesarias para el disfrute de los ámbitos de valor ecológico sin afectar a zonas ambientalmente frágiles, permitiendo la máxima permeabilidad y acceso al territorio. En este sentido se orienta una gestión proactiva para el desarrollo de sus potencialidades mejorando los accesos, garantizando los servicios y posibilitando la mejora de los equipamientos.

**Criterio 09.3:** Mantener un control efectivo para garantizar que las nuevas construcciones residenciales en suelo no urbanizable estén vinculadas a la actividad agropecuaria, tal como establecen la Ley del Suelo y las DOT.

**Criterio 09.4:** En relación a las nuevas edificaciones y reconstrucciones en el medio rural, mantener la tipología rural de los caseríos. Se recomienda la realización de un estudio para el conjunto de Urola Kosta que aborde un análisis tipológico de los caseríos en esta área funcional de cara a la fijación de criterios para los respectivos planeamientos municipales o para los informes técnicos.

**Criterio 09.5:** En el caso de otras actividades que se vayan a implantar en el suelo no urbanizable, exigir una justificación de su ubicación y de la vinculación de las actividades al territorio, además de garantizar la mejor integración posible de su implantación a través de los correspondientes estudios de integración paisajística.

**Criterio 09.6:** Recuperar el valor de las construcciones rurales tradicionales ubicadas en el medio rural como criterio general, con el objetivo de preservar la identidad cultural del Área Funcional de Urola Kosta, tanto de los paisajes rurales ordinarios y cotidianos como de los paisajes de carácter más excepcional y representativos. Impulsar la supresión de construcciones en suelo no urbanizable que estén fuera de uso y que se consideren degradantes en relación con los valores paisajísticos del entorno en el que se ubiquen.

**Criterio 09.7:** En las nuevas construcciones en el entorno rural, perseguir la mejor integración paisajística posible, de manera compatible con el mantenimiento y la funcionalidad de las explotaciones.

Evitar, en la medida de lo posible, su ubicación sobre los puntos prominentes, y las cotas más altas del territorio evitando que la proyección de la silueta de la edificación en la línea de horizonte modifique el perfil natural perceptible del paisaje. Valorar como condicionante en la localización de las edificaciones del paisaje rural su percepción desde la red de carreteras, caminos o miradores, la proporción y posición en relación con los otros elementos del paisaje rural. En este sentido se evitará a su vez los volúmenes contruidos fuera de escala que interfieran en la visión o alteren las construcciones tradicionales existentes. Favorecer la definición de criterios para el diseño de fachadas y cubiertas con criterios de conjunto unitario y en consonancia con el entorno. En este sentido, velar porque los acabados exteriores de fachadas y cubiertas contribuyan a la integración de las construcciones en el paisaje.

Priorizar la estrategia de integración para los nuevos proyectos de edificación aislada, favoreciendo la implantación del elemento en el paisaje con un resultado positivo o como mínimo neutro en cuanto a la calidad de este paisaje. Las estrategias de mimesis y de ocultación (como por ejemplo instalar pantallas vegetales y, en concreto, de arbolado, con especies y plantaciones propias del lugar) son las indicadas cuando no se puede lograr un grado aceptable de armonización tal y como se recoge en este último aspecto en el PTS Agroforestal. Excepcionalmente se puede optar por la estrategia de significación del elemento cuando por la elevada calidad formal y por la singularidad del nuevo elemento a construir y/o su significación social este tenga que pasar a ser un componente principal del paisaje.

Evitar, en todas las intervenciones, ocupar los terrenos con mayor pendiente. Cuando sean necesarias nivelaciones, procurar evitar la aparición de muros de contención de tierras, utilizando desmontes o taludes con pendientes que permitan la revegetación. Para minimizar el impacto visual, las edificaciones deberán escalonarse, descomponiéndose en varios elementos simples articulados, evitando la creación de grandes plataformas horizontales que acumulen en sus extremos importantes diferencias de cota entre el terreno natural y el modificado.

**Criterio 09.8:** En la medida de lo posible, procurar reutilizar o rehabilitar edificaciones ya existentes a la hora de instalar equipamientos u otras infraestructuras en ámbitos vinculados con el paisaje rural para evitar la construcción de nuevas estructuras en suelo no urbanizable. En este sentido, priorizar que usos tales como equipamientos públicos, casas de turismo rural y centros de interpretación del

medio rural, natural o del paisaje se ubiquen en edificios resultantes de la reutilización o la rehabilitación de construcciones existentes. En relación a los usos citados procurar ubicarlos en lugares próximos a los núcleos de población y a concentrarlas en puntos estratégicos para garantizar la mínima afectación al paisaje.

**Criterio 09.9:** Favorecer el desarrollo de programas piloto de mejora y puesta en valor de las edificaciones con uso agrario que hayan perdido su función y cuya recuperación se considere poco viable, dotándoles de nuevos usos y funciones (granjas escuela, espacios de educación ambiental, agroturismos, etc.).

- **OCP.10: Unos paisajes agrícolas** activamente gestionados y bien conservados, que permitan compaginar la explotación de los recursos con la preservación del paisaje vinculado a la actividad agropecuaria.



Figura 140: Paisaje de viñedos en la campiña atlántica cerca de Elcano

### **Introducción y justificación**

Las dinámicas en el paisaje agrícola han sido ampliamente descritas en la memoria que antecede al capítulo de objetivos de este Catálogo. No obstante conviene recapitular en este apartado una síntesis de las mismas ya que el espacio agrícola, forestal y ganadero proporciona un fondo paisajístico que, por la presencia que tiene en el territorio, constituye un componente identitario de primera magnitud en el reconocimiento de los paisajes de Urola Kosta.

Modelado históricamente en torno a la estructura productiva en torno al caserío, la dinámica experimentada en las últimas décadas ha supuesto una reestructuración de las actividades agro ganaderas que tiene como resultado perceptivo el paisaje agrícola actual, resultado de un sector en transformación y sometido a fuertes amenazas. Las políticas agrarias y de desarrollo rural conscientes de las dinámicas que se puntuarán a continuación, trabajan con el objetivo de corregir los factores que las originan y sus resultados.

Ciertos sectores productivos, como el cultivo de viñedos que predominan ampliamente en el sector de Getaria y Meagas, se ha erigido como el mayoritario en el Área Funcional solo por detrás del conjunto formado por las hierbas forrajeras y los cereales.

En el resto del paisaje agrícola de Urola Kosta se constata el gran protagonismo en el paisaje, por un lado, de los pastizales integrados en el sistema de explotación ganadero, y por otro, de las plantaciones forestales de pino insigne que han ocupado las parcelas que ya no era posible atender con la fuerza de trabajo disponible, o no eran necesarias en relación con las dimensiones de la cabaña ganadera de cada explotación.

A pesar de estas dinámicas de incremento o de cambio de uso se ha producido un descenso generalizado de la superficie destinada a usos agrícolas cuantificada en un 30% en las dos últimas décadas. Este aspecto tiene especial incidencia en las tierras destinadas a pastos de siega para el ganado con un descenso aún más acusado. Tan solo han sufrido un aumento las explotaciones dedicadas a la cabaña ovina, reflejado en un aumento en el número de cabezas, en detrimento del ganado bovino. Las dinámicas urbanísticas han contribuido también a la pérdida de buena parte de los suelos agrícolas más fértiles situados en las vegas de los ríos, relegándose la actividad agraria a las zonas de mayor pendiente.

Si bien durante el siglo pasado los suelos más alejados del caserío fueron repoblados por coníferas, la superficie ocupada por el pino insigne se estabilizó a finales de los 60 y actualmente se encuentra en retroceso. Entre los factores que explican la reducción de las plantaciones forestales estarían la caída de los mercados tradicionales como el de la construcción y el del mueble, agravada en su momento por la saturación del mercado de madera procedente de Las Landas francesas. Por otro lado, se están sufriendo problemas derivados de décadas de monocultivo forestal, con enfermedades como el hongo fusarium, que desincentiva nuevas plantaciones de pino. Una amenaza en este sentido, es la incipiente introducción de eucaliptos, especie que tiene como factor negativo añadido a su impacto visual, la acidificación del suelo que produce.

En Urola Kosta las plantaciones de pino insigne predominan ampliamente en el paisaje de de las sierras que cierran la comarca por el sur, a modo de anfiteatro: sierras de Irukurutzeta y Samiño, Montes y valles de Beizama y Macizo de Ernio. No son tan abundantes en Pagoeta y su número desciende bastante en las unidades de paisaje próximas a la costa. Se detectan plantaciones de eucalipto algunos puntos concretos como, por ejemplo, en el entorno del núcleo de Beizama o de la carretera GI-2634 por el alto de Azkarate (Azkoitia).

Los usos cuya evolución se ha descrito se identifican en el Mapa 07 Valores productivos del presente Catálogo bajo las categorías de denominación de origen Txakoli de Getaria, productos de Eusko Label y mosaico agroforestal.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas sectoriales agraria, forestal y de desarrollo rural y, en menor medida, con las políticas de conservación de la naturaleza y turismo.

## **Criterios generales**

**Criterio 10.1:** El mantenimiento de las explotaciones agrarias es una pieza esencial para la preservación de un paisaje agroganadero de campiña que constituye uno de los aspectos más valorados del paisaje de Urola Kosta desde el punto de vista cualitativo y que, además, tiene un gran protagonismo al extenderse por buena parte del territorio. Uno de los principios básicos de las políticas de paisaje deberá ser "cuidar de la gente que cuida del paisaje", aspecto que debería extenderse a las políticas de planificación territorial, agrarias, medioambientales y de desarrollo rural. Tener en cuenta este aspecto en los espacios naturales protegidos, en los que la protección de la población y sus actividades deberá ser un factor prioritario, ya que la conservación de la naturaleza no tiene sentido en nuestro entorno sin la conservación de la población.

**Criterio 10.2:** Es necesario abordar una reflexión sobre el modelo de explotación agrícola a potenciar y un replanteamiento de las políticas agrarias, apostando por modelos más integrados en el paisaje y el territorio. Frente a los modelos de explotación extensiva que se han importado de otros países europeos (Francia, Holanda, Dinamarca, Alemania...), parece necesario apostar por modelos que se adapten a un territorio en el que las dimensiones de las explotaciones y las características físicas (pendiente, fragmentación por la topografía, arroyos, caminos, etc.) constituye un factor limitante.

En este sentido, el modelo que mejor se adapta al territorio y al paisaje de Urola Kosta es el de las pequeñas explotaciones agrícolas no especializadas, basadas en la coexistencia de varios tipos de cultivos y algunos pocos animales. También hay que tener en cuenta la importancia de la agricultura a tiempo parcial como modelo de explotación con gran arraigo en Urola Kosta desde los inicios de la industrialización y que juega un papel fundamental en el cuidado del paisaje, sin que existan actualmente ningún tipo de ayudas para ello. En coherencia con lo anterior, resulta necesario apoyar económicamente este tipo de explotaciones.

**Criterio 10.3:** Orientar las medidas de apoyo económico al alineamiento de las explotaciones agrarias y forestales en materia ambiental y paisajística. El desarrollo de aquellas explotaciones agrarias que contribuyan especialmente con el respeto al medio ambiente y con el respeto de los elementos estructurantes del paisaje agrícola supone un valor añadido que debería tener como contrapartida medidas que contribuyan a su sostenibilidad económica.

En este mismo sentido, la proliferación de explotaciones forestales de pinos, y en menor medida de eucaliptos, constituye un factor negativo en la percepción del paisaje. Por el contrario el mantenimiento de masas forestales de frondosas, contribuyen decisivamente al mantenimiento de un paisaje que es considerado valioso por parte de la población en general, por lo que requiere también de medidas de apoyo económico y financiero.

Resulta necesario contar para ello con figuras específicas como pueden ser los "contratos ambientales de explotación", medidas de apoyo económico orientadas a primar aquellas explotaciones agrarias y forestales que contribuyan especialmente con el respeto al medio ambiente y con el respeto de los elementos estructurantes del paisaje. Este tipo de figuras existen en muchos países europeos y se recogen en algunas figuras de ordenación de espacios naturales protegidos, así como en el Plan de Desarrollo Rural Vasco, siendo preciso que se articulen de forma eficaz para servir a los objetivos previstos, evitando una burocratización excesiva que pueda tener un efecto desincentivador.

**Criterio 10.4:** Potenciar mecanismos de apoyo a la producción local, entendiendo que la sostenibilidad económica de las explotaciones es un factor esencial para la preservación del paisaje y que el factor clave para garantizar esta viabilidad económica pasa por la venta directa eliminando intermediarios. En relación a este aspecto se pueden abordar un amplio abanico de medidas: potenciar el consumo de productos locales (carne, verduras...) en comedores públicos, colegios, etc.; venta online de productos locales; potenciación de los mercados y las ferias para la venta de productos locales; favorecer el asociacionismo para facilitar el acceso al mercado, etc.

**Criterio 10.5:** Favorecer el mantenimiento en activo del escaso suelo rural existente. En este sentido, una de las principales herramientas sería el banco de suelo rural en el que está trabajando la Diputación Foral de Gipuzkoa, en colaboración con las asociaciones de desarrollo rural. Igualmente, se deberían explorar vías de explotación como huertos de ocio de espacios ligados al caserío que puedan estar en desuso.

**Criterio 10.6:** Se consideran elementos estructurales de la configuración del paisaje agrario los caminos, la red de drenaje natural, los canales de riego, las separaciones originadas por la topografía y por la vegetación entre cultivos y parcelas, y las pautas de estructuración y configuración de los cultivos en relación a los elementos construidos.

En este sentido tal y como establece el PTS Agroforestal procurar conservar y recuperar los setos, las bordas, rediles de piedra y muretes, las alineaciones simples de árboles y otros elementos del paisaje ligados al uso, especialmente cuando éste se dé en las zonas agroganaderas y la campiña.

Favorecer el uso de setos vivos, a poder ser de especies arbustivas autóctonas, realizados con plantas diferentes, por su efecto estético y su acción positiva en relación con el medio natural al servir de refugio para la fauna silvestre. La presencia de setos y bosquetes contribuye a diversificar los ecosistemas agrícolas, permeabilizándolos.

Procurar mantener la capacidad agrológica de los suelos, así como las actividades agropecuarias y aquellas otras que, compatibles con éstas, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios.

Igualmente procurar evitar la realización indiscriminada de rellenos de tierras procedentes de obras, que desfiguren la configuración original del terreno.

Algunos paisajes agrarios singulares de carácter local, por sus valores productivos y estéticos extraordinarios, deberán ser objeto de una protección estricta mediante el mantenimiento y la mejora de sus elementos estructurales.

**Criterio 10.7:** Introducir en el planeamiento urbanístico mecanismos de limitación a las explotaciones forestales en base al monocultivo de pinos o eucaliptos, estableciendo la obligación de utilización especies autóctonas, en determinadas zonas, como orlas o perímetros de protección en los núcleos urbanos o principales enclaves rurales, áreas de especial interés paisajístico por sus valores sobresalientes, etc.

**Criterio 10.8:** Habilitar los espacios agrícolas como corredores mediante la adopción de medidas tales como conservación y fomento de bosquetes, erradicar las quemas de los lindes y pequeños barbechos, conservación y fomento de setos como división entre parcelas, limitar la utilización de la malla cinegética, conservación y restauración de la vegetación de ribera en la red fluvial que discurre por las zonas agrícolas, restauración de zonas húmedas o encharcadas o plantación de árboles aislados.

**Criterio 10.9:** Evitar la localización y el uso de invernaderos en las zonas más visibles y que mayor impacto tengan en la percepción de los paisajes por parte de la población, especialmente en su relación con el límite del paisaje percibido (horizonte). En determinados casos, puede recurrirse a la utilización de pantallas vegetales para reducir el impacto visual de dichas infraestructuras poniendo especial cuidado en que la pantalla vegetal no suponga un elemento llamativo que atraiga la atención sobre el elemento que se pretende integrar.

**Criterio 10.10:** Promover un adecuado cuidado y mantenimiento de la imagen de las explotaciones agrarias, evitando la presencia de elementos degradantes para el paisaje: acumulación indiscriminada de materiales, cuidado de los cierres y de las construcciones auxiliares, etc.

**Criterio 10.11:** Garantizar el acceso a los paisajes de los mosaicos agroforestales y agrarios, para que pueda ser percibido como un paisaje atractivo, abierto y acogedor, que invite al descubrimiento. En este sentido, habría que fomentar el mantenimiento y mejora de la red de caminos, evitando la apertura de caminos nuevos, facilitando su señalización y aprovechamiento como itinerarios turísticos, así como la mejora de los elementos de limitación de parcelas o cultivos respetando los materiales y/o la vegetación del lugar. Hay que tener en cuenta, sobre todo, los itinerarios y miradores definidos en el objetivo de calidad paisajística OCP.13.

- **OCP.11: Unos elementos con valores históricos, simbólicos e identitarios** bien conservados y gestionados o en su defecto recuperados y puestos en valor que preserven los valores históricos, estéticos e identitarios integrándolos con el resto de los valores del paisaje posibilitando nuevos usos así como actividades vinculadas al turismo.



Figura 141: Ermita de San Juan de Iturriotz

### Introducción y justificación

La gran mayoría de los elementos identificados en el presente catálogo por su valor histórico, simbólico e identitarios están íntimamente relacionados con el territorio y con el paisaje en el que se asentaron.

En algunos casos por la posición abrigada en vaguadas o pequeños valles como es el caso de los asentamientos primigenios y las cuevas, o en ámbitos vinculados con el acceso al agua en entornos fluviales, llanos y protegidos como el caso de los cascos históricos.

En otros casos, por el contrario, por su posición dominante como elementos identificables en la distancia o que permitían una visión amplia del territorio, como es el caso de muchas iglesias, ermitas, casa torre o de los faros.

En otras ocasiones, su vinculación con elementos del territorio y su posición en el mismo vino determinada por la necesidad de aprovechar como recursos, bien la fuerza del agua, en los molinos y ferrerías vinculados a cursos fluviales e integrados en los mismos, bien los recursos naturales y agrícolas en el caso de los caseríos.



En los casos más singulares el patrimonio se vincula con antiguas actividades productivas, vinculadas eminentemente con ámbitos territoriales con indiscutibles valores paisajísticos como puede ser el ámbito marítimo y marino (cofradías de pescadores), los estuarios (astilleros), o con actividades que debían dar salida a los recursos (actividad minera) a través de la salida al mar como es el caso del cargadero de mineral de Mollarri ubicado en la franja litoral.

Los elementos vinculados con este objetivo se han recogido en el Mapa 06 de valores históricos y en el Mapa 08 de valores simbólicos e identitarios del presente Catálogo.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas sectoriales de cultura y turismo y de manera secundaria con la política sectorial de educación y patrimonial.

### **Criterios generales**

**Criterio 11.1:** Fomentar de manera activa la protección, conservación, recuperación y puesta en valor de los elementos históricos, simbólicos e identitarios de Urola Kosta, con especial atención a los que se encuentran en situación más vulnerable, impulsando su reutilización como base para su preservación.

**Criterio 11.2:** Promover la mejora de la integración paisajística de los diferentes elementos históricos, simbólicos e identitarios identificados (Mapa 06 valores históricos y Mapa 08 valores simbólicos e identitarios), mejorando el acondicionamiento de su entorno próximo (espacios libres, accesos, vegetación, arbolado...), al objeto de reforzar su entorno visual y su valor paisajístico.

**Criterio 11.3:** Promover la identificación y señalización de los diferentes elementos históricos, simbólicos e identitarios identificados en el Catálogo y su vinculación con la red de itinerarios y miradores.

**Criterio 11.4:** Llevar a cabo acciones encaminadas a la difusión e interpretación del patrimonio y su relación con el paisaje en el que se inserta, tanto en la actualidad como en otras etapas históricas, que permita conocer la evolución de dicha relación a lo largo del tiempo.

- **OCP.12: Unas infraestructuras para la gestión de residuos y las actividades extractivas** que minimizando paulatinamente el impacto paisajístico durante su vida útil se integren en el paisaje posibilitando la recuperación y puesta en valor del paisaje original o en su defecto la creación de un nuevo paisaje tras su vida útil.



Figura 142: Cantera en el área funcional del Bajo Deba vista desde Izarraitz

### **Introducción y justificación**

Las infraestructuras para la gestión de residuos y las actividades extractivas, si bien son necesarias, constituyen un impacto en el paisaje que es preciso contemplar y minimizar, en la medida de lo posible.

Las canteras constituyen un elemento de fuerte impacto visual por la transformación del paisaje que implica su propia actividad, por las técnicas de explotación tradicionalmente utilizadas, por las construcciones e infraestructuras auxiliares que las acompañan y por que normalmente se trata de elementos con gran visibilidad desde buena parte del territorio. Se ha podido constatar a través del proceso de participación ciudadana lo arraigado que está en la percepción ciudadana el impacto negativo producido por este tipo de actividades en el paisaje.

Si bien hay una única cantera en activo en Urola Kosta (Sistiaga en Azpeitia), existe un buen número de canteras en desuso con desiguales características e impacto sobre el paisaje, pero que son muestra de un tipo de explotación que ha dejado de lado las obligaciones de recuperación de las instalaciones una vez finalizada su vida útil.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, a pesar de la crisis actual tiene aparejada una caída en el consumo de áridos, en un escenario de largo plazo cabe la posibilidad de que se plantee la necesidad de abrir nuevas explotaciones para las que se deberán exigir condiciones más rigurosas que las planteadas hasta la fecha, tanto en su ubicación, como en las técnicas de explotación utilizadas o en el cumplimiento de los compromisos de recuperación del territorio a la finalización de la actividad.

También para el resto de infraestructuras de gestión de residuos (vertederos, estaciones depuradoras de aguas residuales, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, garbigunes, etc.) son de aplicación los principios generales de minimizar el impacto paisajístico durante su vida útil e intentar recuperar el paisaje original tras la finalización de la misma.

Los elementos existentes en Urola Kosta vinculados con este objetivo están recogidos en el Mapa 09 de impactos del presente Catálogo.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con las políticas de residuos, actividades extractivas y aguas.

### **Criterios generales**

**Criterio 12.1:** Proceder, como criterio general, a la recuperación ambiental y paisajística de las áreas extractivas buscando la minimización de posibles riesgos ambientales, la mejora del paisaje y la recuperación de los valores paisajísticos iniciales buscando la compatibilización con el uso público orientado a actividades de ocio y esparcimiento o en equipamientos en la medida que ello sea posible.

En ciertas áreas vinculadas con actividades extractivas pueden primar otros factores, como su utilización para fines específicos que se estén produciendo o que puedan implantarse en el futuro: escalada, tiro con arco, espacios para el tiro al plato, etc.

De manera excepcional cabe la posibilidad de estudiar la viabilidad de que alguna de las canteras pendientes de recuperación en Urola Kosta pueda acoger alguna iniciativa artística que contribuya a configurar un nuevo espacio cuyo principal atractivo sea precisamente la intervención humana para configurar un paisaje artificial. En cualquier caso no se ha identificado un espacio especialmente destinado a la aplicación de dicho criterio y ello dependerá de iniciativas o propuestas concretas. Por otro lado no parece que Urola Kosta presente especiales capacidades para ello.

**Criterio 12.2:** Compatibilizar los emplazamientos propuestos para la apertura de nuevas canteras, como criterio general y en función de la demanda existente, con los valores paisajísticos del entorno, especialmente los relativos a valores ecológicos, estéticos e históricos; analizar la integración paisajística de las actuaciones propuestas proporcionando soluciones tendentes a la minimización de su impacto, preferiblemente a través de técnicas de explotación en galería o las prácticas más avanzadas disponibles en cada momento como la explotación subterránea. Igualmente, se deberán establecer todas las garantías posibles para que se recupere el paisaje original tras el cese de la actividad.

**Criterio 12.3:** Procurar la mejora de la integración paisajística en el caso de canteras activas, que en Urola Kosta se limita a la Cantera de Sistiaga en Azpeitia con un largo horizonte de explotación pendiente, analizando las posibilidades de recuperación parcial de los frentes de cantera, la utilización de sistemas de explotación con menor impacto (explotación mediante sistema de galería), etc.

**Criterio 12.4:** Respecto de los ámbitos destinados a la gestión de residuos urbanos (vertederos, plantas de compostaje, estaciones de transferencia, garbigunes, etc.) proceder a definir e implantar aquellas medidas que minimicen el impacto paisajístico mediante medias compatibles con su actual función, apantallamiento vegetales, integración paisajística de los accesos, etc.

**Criterio 12.5:** Una vez finalizada su vida útil y tras la consecución de las acciones necesarias para la minimización de los riesgos ambientales derivados del fin de la vida útil de dichas infraestructuras, desarrollar las acciones necesarias para la mejora del paisaje y la recuperación de los valores

paisajísticos iniciales buscando la compatibilización con el uso público orientado a actividades de ocio y esparcimiento o el equipamientos en la medida que ello sea posible.

**Criterio 12.6:** De manera excepcional cabe la posibilidad de estudiar la viabilidad de que en alguno de los vertederos existentes se puedan ubicar infraestructuras para la revalorización de residuos como centros de gestión y reciclaje de residuos de la construcción y demolición, plantas de compostaje etc.

**Criterio 12.7:** Respecto a las infraestructuras asociadas a las estaciones de depuración de aguas residuales (EDAR) proceder a definir e implantar aquellas medidas que minimicen el impacto paisajístico mediante medidas compatibles con su actual función, apantallamiento vegetal, integración paisajística de los accesos, etc.

- **OCP.13: Una red de miradores e itinerarios paisajísticos** que recuperen y pongan en valor la percepción de los paisajes característicos y singulares mediante su identificación y conocimiento permitiendo valorar y disfrutar la diversidad y los matices de los paisajes de Urola Kosta.



Figura 143: Cima del Xoxote con la estatua de San Ignacio

### **Introducción y justificación**

Los puntos de percepción del paisaje bien sea urbanos, rurales o naturales o las múltiples combinaciones de las mismas configuran la red de miradores, que en el caso del presente Catálogo se ha identificado con el criterio de que desde los mismo se tenga una percepción privilegiada del paisaje en sus diversas vertientes.

De esta manera los miradores se suelen localizar en situaciones puntos elevadas, más aún en un territorio como el de Urola Kosta con cumbres con cotas de cierta importancia. A su vez deben permitir la percepción de paisajes ricos, variados y en el mejor de los casos que permita apreciar los diversos matices de los paisajes más singulares y significativos. Otro factor importante a la hora de su consideración será que sean ampliamente accesibles.

Por otro lado los itinerarios constituyen la red, vinculada o no con la red de miradores que permite la percepción del territorio así como el desplazamiento por el mismo, implementando a su vez criterios de proximidad o vinculación con ámbitos cercanos y reconocibles, como en el caso de los pequeños recorridos o los recorridos locales, o con rutas que en ocasiones trascienden los límites no ya del

Área Funcional, sino de la propia Comunidad Autónoma y que por tanto articulan los denominados Grandes Recorridos, o GRs.

En ocasiones estas rutas o itinerarios están vinculadas con dinámicas históricas de desplazamientos por motivaciones de expansión y comunicación, Calzadas Romanas, simbólicas o religiosas, como el Camino Jacobeo, o por nuevas dinámicas en el territorio y orientadas hacia el reconocimiento, difusión y disfrute de recursos turísticos como la Ruta del txakoli.

Los itinerarios identificados e inventariados así como los miradores más significativos vinculados con este objetivo se recogen en la serie de Mapas 03 de Visibilidad e Intervisibilidad del presente Catálogo.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y de manera secundaria con las políticas sectoriales de turismo, desarrollo rural y educación.

### **Criterios generales**

**Criterio 13.1:** Favorecer la configuración y mantenimiento de una red de recorridos paisajísticos y miradores accesibles a pie o mediante vehículos que permitan una percepción significativa de los valores paisajísticos del territorio. Esta red, que comprende miradores y caminos, existentes o a crear, debe recibir las actuaciones necesarias de acondicionamiento, señalización y mantenimiento con el objetivo de potenciar la percepción de los valores paisajísticos y el conocimiento del territorio. Como criterio de actuación en el acondicionamiento de senderos, miradores, y en general cualquier infraestructura o servicio de uso público o cultural compatible con el medio, desarrollar la evaluación y desarrollar el diseño de acuerdo con la frecuentación y la vulnerabilidad del lugar. Procurar evitar la presencia de elementos situados en la proximidad y que irrumpen negativamente en el campo visual de los miradores (infraestructuras eléctricas, edificaciones etc.) con el objetivo de preservar tan nítida como sea posible la panorámica desde cada mirador.

**Criterio 13.2:** Si bien la colaboración interadministrativa es necesaria en todos los aspectos que tienen que ver con el paisaje, resulta crucial en esta materia, debido a la diversidad de agentes competentes en esta materia, por ejemplo: Camino de Santiago (Gobierno Vasco); Talaia Ibilbidea (Diputación Foral de Gipuzkoa); PRs y GRs (Diputación y Federación de Montaña); redes municipales... Resulta imprescindible abordar convenios de colaboración entre los diferentes agentes, homologar y unificar señalética, etc.

**Criterio 13.3:** Ante la dinámica en marcha de deshomologación de algunos tramos de los recorridos integrados en los GRs y PRs, en función de los nuevos criterios establecidos para los mismos (señalización, porcentaje de superficie hormigonada o asfaltada, etc.), buscar mecanismos de colaboración para mantener el carácter continuo de dichas rutas. Entre los criterios que se sugieren estaría buscar recorridos alternativos a través de caminos públicos que cumplan las especificaciones establecidas, priorizando en todo caso el carácter público de los recorridos; buscar mecanismos para abordar las tareas de señalización que los municipios pequeños no pueden acometer, etc.

**Criterio 13.4:** Integrar la red de miradores y recorridos definida en el Catálogo en las estrategias turísticas de la Comarca de Urola Kosta promovidas por los diferentes agentes competentes de la Comarca para fomentar la percepción del paisaje como un recurso turístico de primer orden. Complementar esta estrategia con aquellas acciones necesarias para conseguir una cierta regulación en la afluencia por parte de los visitantes a estos espacios así como a la materialización de las infraestructuras de servicios necesarias con el menor impacto posible.

**Criterio 13.5:** En las acciones encaminadas a la mejora de la red de itinerarios, vinculada con caminos y sendas transitados a pie, evitar que las obras de mejora impliquen la pérdida de los elementos propios del borde del camino, tales como muros de piedra, setos vivos, mojones, árboles singulares, etc., así como del firme del itinerario en caso de que éste tenga valor significativo por sus valores históricos.

**Criterio 13.6:** Fomentar el desarrollo de acciones para la dinamización del uso y disfrute de los itinerarios señalizados por parte de los clubes de montaña o agentes relacionados con actividades de senderismo, mediante la organización de salidas marchas rutas para facilitar el disfrute del paisaje y el conocimiento del territorio. Del mismo modo dar a conocer las iniciativas de difusión de itinerarios vinculados con las actividades de senderismo y paseo por parte de la ciudadanía a través de las nuevas tecnologías, foros, portales, etc.

- **OCP.14: Unos fondos escénicos** protegidos y conservados o en su defecto recuperados y puestos en valor que se preserven como referentes perceptivos e identitarios de Urola Kosta.



Figura 144: Horizonte permanente del Ernio visto desde la cuenca de Azkoitia-Azpeitia

### **Introducción y justificación**

En muchos paisajes, la relación figura-fondo tiene un papel relevante en la composición de las imágenes que se perciben.

Las figuras del paisaje suelen estar constituidas por los núcleos urbanos, los elementos construidos aislados en ocasiones con perfiles fácilmente identificables como iglesias, ermitas, etc., que por su ubicación encumbrada, en una llanura, en cresta, etc. y por su valor constituyen componentes claves de las imágenes del territorio.

Complementan la imagen y actúan como base los fondos escénicos configurados por la orografía y la vegetación así como las formaciones geomorfológicas singulares.

Es importante por tanto mantener un paisaje conservado, recuperado y puesto en valor en relación a los referentes visuales e identitarios más notables. A su vez será de gran relevancia la identificación y difusión de los fondos escénicos para su valoración y, si fuera necesario, protección por parte de la población.



Los fondos escénicos en Urola Kosta están constituidos principalmente por los elementos orográficos principales teniendo a su vez que tener la condición superpuesta de ser el telón de fondo percibido desde núcleos de población y ámbitos de percepción del paisaje más significativos.

En Urola Kosta encontramos los siguientes elementos que incardinamos dentro del objetivo de fondos escénicos los elementos recogidos en los Mapas 03 de visibilidad e intervisibilidad y los identificados en el Mapa 05B de valores estéticos, como elementos como horizonte permanente de norte a sur: San Antón, Santa Barbara-Garate-Azkizu, Talaimendi, Kukuarri, Endoiamendi, Sañu-Etumeta, Indamendi-Txatxarromendi, Pagoeta, Macizo de Izarraitz, Irukurutzeta-Samiño, Santa Engrazi, Ernio-Gazume, Murumendi-Illaun-Urraki.

Los criterios y acciones que desarrollan este objetivo se vinculan de manera prioritaria con la planificación territorial y urbanística y con las políticas sectoriales de telecomunicaciones y energía.

### **Criterios generales**

**Criterio.14.1:** Como criterio general evitar en la medida de lo posible la afección física y visual sobre los principales fondos escénicos la alteración de la cubierta vegetal, elementos geomorfológicos, así como las derivadas del desarrollo de infraestructuras lineales tales como las instalaciones de telecomunicaciones, parques eólicos u otros elementos potencialmente distorsionadores.

**Criterio.14.2:** Evaluar el impacto visual que pueda tener, en relación a la percepción de los fondos visuales, el desarrollo de actuaciones de desarrollo urbanístico en los asentamientos urbanos y otras implantaciones en el territorio.

**Criterio.14.3:** Promover la recuperación de fondos escénicos e hitos que se hayan visto deteriorados por construcciones o infraestructuras. Priorizar aquellas actuaciones que afecten los hitos y fondos escénicos identificados dentro del presente objetivo de calidad paisajística.

**Criterio.14.4:** Como criterio general valorar las diversas alternativas para impedir la construcción sobre elementos dominantes o en las crestas de las montañas, bordes de acantilados y zonas dominantes del terreno.

- **OBJETIVO TRANSVERSAL:** Promover una **gestión proactiva** de la mejora del paisaje de Urola Kosta, impulsando la **cooperación interadministrativa**, la **divulgación, formación, sensibilización** y la **corresponsabilidad** de la sociedad civil en su cuidado y mejora.

## Introducción y justificación

El cuidado y mejora del paisaje de Urola Kosta exige una actuación proactiva y basada en la colaboración y la cooperación entre las diferentes administraciones públicas y la sociedad civil. La consecución de los objetivos de calidad paisajística recogidos en este Catálogo implica a una gran cantidad de políticas sectoriales diferentes. La regulación normativa, si bien es un paso necesario, no es suficiente para lograr dichos objetivos, que exigen una intervención activa sobre el territorio.

En esta labor, además de las iniciativas de cierto calado que se puedan abordar por parte de las políticas públicas (recuperación de canteras, mejora de los polígonos industriales, puesta en valor del patrimonio cultural, mejora de espacios públicos...), tiene gran importancia el cuidado de los elementos con incidencia en el paisaje cotidiano (suciedad, restos de materiales de obras, construcciones caldestinas, limpieza de las riberas de los ríos...), lo que se ha puesto claramente de manifiesto a través de las encuestas realizadas a la ciudadanía sobre el paisaje de Urola Kosta.

Para que las políticas en materia de paisaje tengan el éxito deseado, es preciso también abordar tareas de educación y formación, sensibilización y corresponsabilización, entendiendo que el paisaje es un patrimonio común y su conservación y mejora es labor de todos.

## Criterios generales

**Criterio.1:** Desarrollar iniciativas de mejora del paisaje orientadas a la acción, buscando la cooperación entre diferentes agentes institucionales o civiles. Un ejemplo sería la experiencia piloto que se está desarrollando en Getaria bajo la denominación de "Plan de acción para el embellecimiento del municipio de Getaria", promovido por Basquetour, dentro de las labores de dinamización del producto turístico Costa Vasca, en colaboración con el Ayuntamiento de Getaria. Además de llevar a la práctica las propuestas recogidas en este plan, sería importante extender esta iniciativa al resto de los municipios de Urola Kosta, con independencia de que pueda cambiar el promotor de la misma y el marco en el que se encuadra.

**Criterio.2:** Extender la sensibilización por el cuidado y mejora del paisaje, más allá de las obligaciones legales y normativas, a las diferentes administraciones públicas cuyas políticas sectoriales tienen incidencia en el paisaje: urbanismo, medio ambiente, agricultura y montes, carreteras y ferrocarriles, vías ciclistas, patrimonio cultural, industria y canteras, etc.

**Criterio.3:** Poner en marcha procesos orientados a la mejora cotidiana del paisaje, a través de la identificación de aspectos degradantes que se puedan corregir con pequeñas intervenciones o a través de la gestión. Las casuísticas podrán ser muy variadas: evitar la proliferación indiscriminada de carteles en los núcleos urbanos a través de una gestión ordenada; canalización de las iniciativas de grafiti a través de espacios específicos para ello; exigencia del deber de conservación y mantenimiento de las propiedades privadas; corrección de malas prácticas en polígonos industriales o en los espacios rurales, con incidencia negativa en el paisaje; mejora y mantenimiento de las márgenes de carreteras, ferrocarriles y ríos y arroyos, etc.

Preferiblemente deberían abordarse de forma mancomunada y deberían servir para contribuir a la sensibilización y corresponsabilización de la sociedad civil por el cuidado de nuestro paisaje cotidiano, pudiéndose utilizar múltiples herramientas complementarias: reportajes fotográficos con ejemplos de malas prácticas (exposiciones, web...), buzones de sugerencias para recoger aportaciones de la ciudadanía, etc.

**Criterio.4:** Promover iniciativas de educación, sensibilización y corresponsabilización de la sociedad civil en el cuidado y mejora del paisaje: divulgación de los paisajes de Urola Kosta (principales

valores, fondos escénicos, evolución del paisaje a través de fotos históricas, relación de los principales monumentos con el paisaje del momento en el que se levantaron...); introducir el paisaje en las iniciativas de educación ambiental orientadas a la población escolar; establecer mecanismos permanentes para que la población pueda aportar sugerencias para mejorar el mantenimiento y conservación del paisaje; fomentar el cuidado de los espacios privados (zonas verdes...), mediante mecanismos de colaboración y el reconocimiento de las buenas prácticas a través de premios a comunidades, barrios, etc.

**Criterio.5:** Promover iniciativas de divulgación del paisaje y de los valores culturales de Urola Kosta hacia el exterior del área funcional, potenciando los atractivos turísticos y culturales articulándolos de forma conjunta en paquetes integrales; explotando al máximo las potencialidades de la figura del Geoparque de la Costa Vasca entre Zumaia y Mutriku y su posible extensión futura hacia otros municipios del entorno; divulgación de los valores paisajísticos de la zona interior de Urola Kosta debido a que constituye una gran desconocida frente al atractivo de la franja costera, etc.

**Criterio.6:** Puesta en marcha de iniciativas de cooperación ciudadana, recuperando fórmulas como el auzolan, buscando la implicación ciudadana en la mejora de los espacios públicos y de los elementos con incidencia en el paisaje, ante la constatación de que los recursos y las capacidades públicas son insuficientes para hacer frente a todas las necesidades: cuidado y mantenimiento de caminos públicos, parques, limpieza de bosques públicos, márgenes de ríos y arroyos, etc.

**Criterio.7:** Impulsar mecanismos como la custodia del territorio, como instrumento que posibilite que organizaciones sociales y ciudadanas puedan conservar la naturaleza, el paisaje y el patrimonio cultural de lugares concretos, garantizando la conservación de estos valores y que los usos y las actividades (agrícolas, forestales, turísticas o de otros tipos) que se llevan a cabo en estos lugares sean respetuosas con el entorno y no malogren los recursos.

**Criterio.8:** Fomentar la formación en materia de paisaje, no sólo buscando la formación de especialistas, sino la formación complementaria para los profesionales privados y técnicos de las administraciones públicas que trabajan en ámbitos relacionados con el paisaje: urbanismo, medio ambiente, infraestructuras, etc.

#### **4.5.Vinculación de los objetivos generales con las políticas sectoriales y la planificación territorial**

Los OCP formulados, se han vinculado según vayan dirigidos a la planificación territorial (concretamente a los planes territoriales parciales) o a las políticas sectoriales que puedan tener un efecto directo o indirecto en el paisaje (como las de conservación de la naturaleza, las agrarias, forestales, industriales, de desarrollo rural, de actividades extractivas, turismo, transportes, telecomunicaciones, energética, aguas, residuos, culturales, de educación, fiscales y patrimoniales).

Tras la formulación de los objetivos generales se recoge a continuación en una tabla resumen la vinculación, bien prioritaria bien secundaria, con las diferentes políticas sectoriales y con la planificación territorial.

Actuaciones en materia de Paisaje/Políticas sectoriales	Protección y conservación del paisaje	Gestión del paisaje	Recuperación y puesta en valor del paisaje	Integración en el paisaje	Creación de un paisaje
1.- Política de conservación de la naturaleza	<b>OCP06 - OCP07</b> <b>OCP08 - OCP10</b>	<b>OCP06 - OCP07</b> <b>OCP08 - OCP10</b>	<b>OCP06 - OCP07</b>		
2.- Política agraria	<b>OCP10 - OCP07</b>	<b>OCP10 - OCP07</b>	<b>OCP07</b>		
3.- Política forestal	<b>OCP07 - OCP10</b> OCP08	<b>OCP07 - OCP10</b> OCP08	<b>OCP07</b>		
4.- Política industrial	OCP06	OCP06	OCP06	OCP01 - OCP04	OCP01 - OCP04
5.- Política de desarrollo rural	<b>OCP10 - OCP09</b>	<b>OCP10 - OCP09</b>	OCP09 - OCP13	OCP09	
6.- Política de actividades extractivas			<b>OCP12</b>	<b>OCP12</b>	
7.- Política de turismo	<b>OCP08 - OCP11</b> OCP06 - OCP07 OCP09 - OCP10	<b>OCP08 - OCP11</b> OCP05 - OCP06 OCP07 - OCP09 OCP13	<b>OCP11</b> OCP06 OCP07 OCP09 OCP13 OCP10	OCP01 - OCP02 OCP09	OCP05 - OCP01 OCP02
8.- Política de transporte		<b>OCP03</b>		<b>OCP03 - OCP02</b>	OCP02
9.- Política de telecomunicaciones	<b>OCP14</b>	<b>OCP03</b>	<b>OCP14</b>	<b>OCP03</b>	
10.- Política energética	<b>OCP14 - OCP07</b>	OCP07	<b>OCP14 - OCP07</b>		

11.- Política de aguas	<b>OCP06</b>	<b>OCP06</b>	<b>OCP06 - OCP12</b>	OCP01 - OCP04 <b>OCP12</b>	OCP01 - OCP04
12.- Política de residuos			<b>OCP12</b>	OCP01 - <b>OCP12</b>	OCP01
13.- Política de cultura	<b>OCP 11</b>	<b>OCP 11</b>	<b>OCP 11</b>	OCP01	OCP01
14.- Política de educación	OCP06 - OCP07 OCP08 - OCP 11	OCP06 - OCP07 OCP08 - OCP 11 OCP13	OCP06 - OCP07 OCP 11 - OCP13		
15.- Política patrimonial	OCP 11	OCP 11	OCP 11		
<b>Planeamiento territorial y urbanístico</b>	<b>OCP09 - OCP14</b>	<b>OCP03 - OCP05</b> <b>OCP09 - OCP13</b>	<b>OCP09 - OCP13</b> <b>OCP14</b>	<b>OCP01 - OCP02</b> <b>OCP03 - OCP04</b> <b>OCP09</b>	<b>OCP01 - OCP02</b> <b>OCP04 - OCP05</b>
<b>Actuaciones en materia de Paisaje/Políticas sectoriales</b>	<b>Protección y conservación del paisaje</b>	<b>Gestión del paisaje</b>	<b>Recuperación y puesta en valor del paisaje</b>	<b>Integración en el paisaje</b>	<b>Creación de un paisaje</b>

**OCP** Objetivo con **vinculación prioritaria** con las políticas sectoriales y/o el planeamiento territorial y urbanístico  
 OCP Objetivo con **vinculación secundaria** con las políticas sectoriales y/o el planeamiento territorial y urbanístico

## 5. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN EN LAS ÁREAS DE ESPECIAL INTERÉS PAISAJÍSTICO

El presente apartado tiene por objeto pormenorizar algo más los objetivos y criterios definidos de manera genérica para el conjunto del área funcional y para cada una de las unidades de paisaje, para adecuarlos a la preservación de los valores que las hacen sobresalientes o a la corrección de aquellos aspectos que influyen en la degradación del paisaje.

No se establecen objetivos y criterios específicos sobre las áreas de especial interés paisajístico por sus valores sobresalientes vinculadas a espacios protegidos, ya que se entiende que los instrumentos de protección o gestión con los que cuentan garantizan suficientemente la consecución de los objetivos en materia de paisaje establecidos en el presente catálogo.

Los objetivos y criterios recogidos en el presente catálogo, así como las medidas y acciones que los desarrollan, deberán ser incorporados al planeamiento urbanístico municipal a través de las diferentes figuras, en función de los objetivos y alcance de cada una de ellas: planeamiento general, ordenanzas, planes especiales de protección y conservación, planes y proyectos de mejora urbana, etc. Igualmente deberán ser tenidos en cuenta por los planes y proyectos sectoriales que vayan a tener incidencia en dichos espacios.

Los objetivos y criterios expuestos para las áreas de especial interés paisajístico se completan con las medidas y acciones que se recogen en el apartado correspondiente en el documento de fichas por unidad de paisaje. Las medidas y acciones tienen mayor relevancia en los casos de las áreas que destacan por su necesidad de recuperación y puesta en valor, ya que su propia naturaleza implica la introducción de acciones proactivas orientadas a la mejora de las condiciones actuales.

### Área de especial interés paisajístico de la Franja costera Zumaia-Getaria-Zarautz

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos relacionados con los paisajes litorales y con la red de itinerarios y miradores.

Se propone como objetivo específico para esta área la protección y conservación de la franja litoral para la conservación de los valores ecológicos y estéticos que la caracterizan. Este objetivo se alcanzará limitando la acción antrópica dentro de esta área, garantizando la preservación de los valores del medio, en caso de estar sometido la acción antrópica y, en todo caso, velando por una cuidadosa integración paisajística en aquellas intervenciones que se tengan que desarrollar.

A su vez se propone como objetivo para esta área posibilitar la identificación y percepción del paisaje desde la franja litoral en especial de los acantilados de Getaria y Zarautz. En este caso la N-634 podrá ser tratada como una carretera mirador, adecuando, señalizando y mejorando los miradores existentes así como posibilitando la identificación del paisaje que desde ellos se percibe. Por otro lado se posibilitará completar los itinerarios peatonales existentes, hasta Zumaia, con la correspondiente coordinación interadministrativa entre las diferentes administraciones con competencia en la materia, velando en todo caso por la integración paisajística de las intervenciones.

### Área de especial interés paisajístico de Askizu-San Prudencio

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los paisajes agrícolas y los asentamientos rurales.

Se propone como objetivo específico para esta área la gestión activa de las zonas de uso agrícola, vinculadas especialmente con la producción de txakoli. Esto permitiría la preservación de los valores estéticos, históricos y productivos vinculados con este tipo de paisaje. Para ello se protegerán y conservarán los elementos del paisaje rural regulando la actuación sobre los elementos característicos, masas forestales y vegetación existentes que estructuran el mosaico de campiña atlántica. Se favorecerá, a su vez, la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar.

Del mismo modo el paisaje rural se caracteriza por elementos de origen antrópico que permiten delimitar, estructurar y articular dichos paisajes, tales como la red de caminos, la delimitación de fincas mediante vallas, los bancales, muros, vermas, etc. Se recomienda mantener la integración paisajística de dichos elementos, de manera compatible con la explotación agraria, en el caso de que sean necesarias transformaciones derivadas de la modificación de los sistemas de explotación. Del mismo modo conviene regular los aspectos formales para el desarrollo de nuevos cierres y cercados, mediante una regulación de materiales admisibles y prohibidos.

Se propone a su vez como objetivo compaginar los posibles desarrollos futuros de los asentamientos rurales dispersos que caracterizan el mosaico de campiña atlántica de esta área, con la preservación, recuperación y puesta en valor de los valores estéticos, históricos e identitarios de dicho paisaje.

Para ello se podrán regular las condiciones para el desarrollo de nuevas edificaciones, priorizando criterios de integración en el paisaje rural mediante el uso de materiales, colores, formas, elementos compositivos, etc que permitan el desarrollo de tipologías edificatorias que se integren en el entorno. Del mismo modo se pondrá especial atención en la regulación de aquellas edificaciones complementarias, casetas, cobertizos, almacenes. A su vez, se priorizará la ubicación de las nuevas edificaciones en las zonas menos visibles minimizando el impacto visual que las nuevas edificaciones puedan suponer sobre el paisaje actual.

### **Área de especial interés paisajístico de Artadi**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos definidos anteriormente relacionados con los paisajes rurales, naturales y con la red de miradores.

Se propone como objetivo específico para esta área la preservación de los elementos identitarios como la ermita de San Miguel así como la morfología y volumetría del asentamiento de Artadi. Para ello se evitará que los nuevos desarrollos introduzcan elementos de linealidad o regularidad, como se observa en una reciente promoción residencial, y posibilitando la integración de los crecimientos que se pudieran desarrollar en la actual estructura del núcleo, manteniendo el carácter no colmatado. A su vez, se podrán regular las condiciones para los nuevos desarrollos vinculados al núcleo, especialmente en las zonas más visibles desde la ría del Urola, de manera que adopten criterios de integración en el entorno, cuidando la localización de los nuevos desarrollos y mediante la adaptación de la morfología y volumetría del nuevo desarrollo al carácter de las construcciones preexistentes y su relación con el entorno.

En todo caso las actuaciones velarán por la preservación de los elementos naturales de vegetación existentes en forma de bosque y arbolado no alineado, potenciando a su vez la regeneración de la cubierta vegetal en aquellas zonas que se encuentren desprovistas de la misma.

Se propone como objetivo la potenciación del área como lugar de percepción privilegiada del paisaje sobre la ría del Urola. En este sentido las actuaciones en relación a la geometría, materiales así como los elementos complementarios como mobiliario, iluminación etc utilizados serán acordes con el carácter general rural del entorno próximo.

### **Área de especial interés paisajístico de San Martín**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos relacionados con los asentamientos rurales y la red de itinerarios y miradores.

De este modo se propone como objetivo específico para este área la integración paisajística de los posibles futuros desarrollos del asentamiento de San Martín. Para ello se priorizará la preservación de los elementos identitarios, (cementerio, ermita de San Martín), así como la morfología y volumetría del asentamiento que se estructura con un carácter relativamente disperso en torno al camino de la ermita. Se evitará que nuevos posibles desarrollos introduzcan elementos de linealidad o regularidad que desvirtuen el carácter del asentamiento cuidando especialmente su no colmatación.

Se deba posibilitar la integración de los crecimientos que se pudieran desarrollar en el entorno actual del núcleo tanto desde la morfología como en cuanto a aspectos de urbanización se refiere



manteniendo en la medida de lo posible elementos naturales, vegetación, arbolado, bosquetes preexistentes. A su vez, se podrán regular las condiciones para los nuevos desarrollos vinculados a los núcleos, de manera que adopten criterios de integración en el entorno mediante la adaptación de la morfología y volumetría del nuevo desarrollo al carácter de las construcciones preexistentes y su relación con el entorno.

Por otro lado se establece como objetivo la puesta en valor de los elementos característicos de San Martín como el entorno de la ermita que da nombre al núcleo potenciando a su vez el área como lugar de percepción privilegiada sobre el paisaje de la ría del Oria. Para ello se promoverá la consolidación del itinerario San Martín – Itxaspe y su vinculación con los itinerarios desde el núcleo de Orio y se regulará las condiciones de los nuevos elementos que se puedan materializar en cuenta a formas, geometría, materiales así como los elementos complementarios como mobiliario, iluminación etc utilizados serán acordes con el carácter rural del entorno próximo.

### **Área de especial interés paisajístico de Kukuarri–Itxaspe**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos definidos anteriormente relacionados con los fondos escénicos y la red de itinerarios y miradores.

De este modo se propone como objetivo específico de esta área proteger y conservar la percepción de Kukuarri como telón de fondo del estuario de la ría del Oria. Para ello se evitará la afección física y visual sobre la cubierta vegetal existente y se integrará paisajísticamente aquellas intervenciones que sean necesarias.

A su vez se propone como objetivo favorecer la consolidación de los itinerarios entre San Martín, Itxaspe y el núcleo de Orio identificando y potenciando los miradores de Kukuarri e Itxaspe con vistas privilegiadas sobre este área del litoral. Como criterio se adecuará la geometría de las nuevas intervenciones de mejora, principalmente en cuanto a materiales y elementos complementarios como mobiliario e iluminación, adecuándolos con el carácter natural del entorno.

### **Área de especial interés paisajístico de Sastarrain–Entorno de Ekain**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los elementos con valores históricos, simbólicos e identitarios y los asentamientos rurales.

Se plantea como objetivo específico para esta área la puesta en valor del entorno de la Cueva de Ekain y la protección y conservación del valle de Sastarrain. Para ello se valorará y potenciará la existencia de la réplica de Ekainberri, como recurso cultural y turístico, y se preservarán las condiciones del entorno del valle de Sastarrain caracterizado por el carácter diseminado de los asentamientos que se ubican en el mismo. Para ello se regularán las condiciones para el desarrollo de nuevas edificaciones, priorizando criterios de integración en el paisaje rural mediante el uso de materiales, colores, formas, elementos compositivos, etc que permitan el desarrollo de tipologías edificatorias que se integren en el entorno. Del mismo modo se pondrá especial atención en la regulación de aquellas edificaciones complementarias, casetas, cobertizos, almacenes, que en ocasiones presentan morfologías, materiales, y acabados.

Se propone a su vez como objetivo la preservación de los valores históricos, estéticos e identitarios de esta área integrándolos con el entorno. Para ello se propone la recuperación y puesta en valor de otros elementos de valor histórico como el Palacio Lili, y su entorno, en estrecha relación con el paisaje fluvial en el entorno de Zestoa, vinculándolos, si fuera el caso, con la oferta turística que se articula actualmente en el entorno de Zestoa.

### **Área de especial interés paisajístico del Valle de Akoa**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con paisajes rurales, los paisajes naturales y la red de miradores.

Esta área se caracteriza por unos asentamientos relativamente dispersos e integrados en un mosaico de prados, pastos, con especial protagonismo de los bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Será un objetivo específico de esta área la preservación de la estructura de dichos asentamientos dispersos y la conservación de los elementos estructurantes del paisaje rural de campiña atlántica. Para ello se regularán las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso de materiales, colores y formas de manera que se integren en el entorno. Tendrá, a su vez, especial relevancia velar por la integración paisajística de los usos de actividad económica situados en el valle.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos tales como los bosquetes que cuentan con una especial presencia en esta área, setos vivos así como límites de parcelas naturales, etc. En este sentido se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar para preservar los valores estéticos e identitarios del valle de Akoa.

Para ello se podrá regular con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar. Se recomienda no actuar, para evitar la pérdida de cubierta vegetal en áreas que pudieran ser inestables desde el punto de vista morfológico, en aquellas zonas que cuenten con una pendiente elevada (orientativamente superiores al 50%), potenciando a su vez la regeneración de la cubierta vegetal en aquellas zonas que acusen problemas de estabilidad.

Del mismo modo el paisaje rural se caracteriza por elementos de origen antrópico que permiten delimitar, estructurar y articular dichos paisajes, tales como la red de caminos y la delimitación de fincas mediante vallas, muros, vermas, etc. Se recomienda mantener la integración paisajística de dichos elementos, de manera compatible con la explotación agraria, en el caso de que sean necesarias transformaciones derivadas de la modificación de los sistemas de explotación. Del mismo modo conviene regular los aspectos formales para el desarrollo de nuevos cierres y cercados, mediante una regulación de materiales admisibles y prohibidos.

Por último se propone la potenciación, conservación y puesta en valor del mirador del Ertzina con vistas privilegiadas sobre el valle de Akoa y el valle de Aizarna como punto de percepción privilegiada del paisaje. Como criterio se adecuará en las nuevas actuaciones la geometría, materiales, y elementos complementarios como mobiliario e iluminación con el carácter natural del entorno.

### **Área de especial interés paisajístico de Sañu – Etumeta**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales y los fondos escénicos.

El área de Sañu Etumeta se caracteriza por la presencia del asentamiento del barrio de Odria integrado en un entorno conformado por un mosaico de prados, pastos, bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Será un objetivo la preservación de la estructura de este asentamiento regulando la localización y las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar, priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto a uso materiales, colores, formas etc para que se integren en el entorno. A su vez se velará por el mantenimiento del carácter concentrado del barrio articulado en torno a los caminos de acceso.

Por otro lado los asentamientos desarrollados en Etumeta se caracterizan por su carácter disperso integrado en un mosaico de prados, pastos, bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Será un objetivo específico de esta zona la preservación de la estructura de dichos asentamientos regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto a uso materiales, colores y formas de manera que se integren en el entorno.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos tales como los bosquetes, setos vivos, límites de parcelas naturales, etc. Para ello se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar.

A su vez el continuo entre el mirador de Sañu y la sierra de Etumeta constituye un fondo escénico a proteger y conservar por lo que se preverá la integración paisajística de las intervenciones que pudieran generar un impacto paisajístico que se tengan desarrollar en el área por estar comprendida en el fondo escénico de Sañu - Etumeta.

### **Área de especial interés paisajístico de Madariaga**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales, miradores y fondos escénicos.

De este modo será un objetivo específico para esta área la preservación de la estructura del barrio rural de Madariaga y su entorno potenciando sus elementos de valor paisajístico de forma compatible su desarrollo. Para ello se podrán regular las condiciones para el desarrollo de nuevas edificaciones, priorizando criterios de integración en el paisaje rural mediante el uso de materiales, colores, formas, elementos compositivos, etc que permitan el desarrollo de tipologías edificatorias que se integren en el entorno.

Dada su condición de núcleo de acceso al territorio se posibilitará el desarrollo de las potencialidades de este núcleo mejorando los accesos y garantizando los servicios así como mejorando la oferta de equipamientos ligados con el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre vinculadas con la naturaleza.

Por último y como objetivo específico se potenciará su condición de mirador en las proximidades del macizo de Izarraitz. Para ello se integrarán en todo caso las intervenciones para su mejora que se pudieran desarrollar tanto en geometría y materiales como en relación a los elementos complementarios como mobiliario, iluminación etc Se deberá prever a su vez la integración paisajística de las intervenciones que pudieran generar un impacto paisajístico que se tengan desarrollar en el área por estar comprendida en el fondo escénico del macizo de Izarraitz.

### **Área de especial interés paisajístico de Urrategi**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales, el paisaje agrícola y la red de miradores.

Este área que se caracteriza por su estructura de asentamientos dispersos integrados en un mosaico de prados, pastos, bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Se propone como objetivo para esta área la preservación de la estructura de dichos asentamientos integrando las nuevas edificaciones que se puedan desarrollar. Para ello se podrán regular las condiciones para el desarrollo de nuevas edificaciones, priorizando criterios de integración en el paisaje rural mediante el uso de materiales, colores, formas, elementos compositivos, etc que permitan el desarrollo de tipologías edificatorias que se integren en el entorno. Del mismo modo se pondrá especial atención en la regulación de aquellas edificaciones complementarias, casetas, cobertizos, almacenes.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos tales como los bosquetes, setos vivos, etc En este sentido se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas, vinculadas la explotación forestal existente en ciertas zonas del área, cuando así se quiera actuar

A su vez se recomienda no actuar, para evitar la pérdida de cubierta vegetal en áreas que pudieran ser inestables desde el punto de vista morfológico, en aquellas zonas que cuenten con una pendiente elevada (orientativamente superiores al 50%), potenciando a su vez la regeneración de la cubierta vegetal en aquellas zonas que acusen problemas de estabilidad.

Del mismo modo el paisaje rural se caracteriza por elementos de origen antrópico que permiten delimitar, estructurar y articular dichos paisajes principalmente en esta área la red de caminos y en menor medida la delimitación de fincas mediante vallas, vermas, etc. Se recomienda mantener la integración paisajística de dichos elementos, de manera compatible con la explotación agraria, en el caso de que sean necesarias transformaciones derivadas de la modificación de los sistemas de explotación. Del mismo modo conviene regular los aspectos formales para el desarrollo de nuevos cierres y cercados, mediante una regulación de materiales admisibles y prohibidos.

Por último se orienta la potenciación, conservación y puesta en valor de Urrategi como mirador con vistas privilegiadas sobre la cuenca de Azpeitia – Azkoitia integrando en todo caso las intervenciones para su identificación y mejora que se pudieran desarrollar tanto en geometría y materiales como en relación a los elementos complementarios como mobiliario, iluminación etc

### **Área de especial interés paisajístico de Loiola**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los elementos con valores históricos y simbólicos, la red de parques y espacios públicos y los paisajes fluviales.

De este modo se propone como objetivo específico para esta la conservación y mantenimiento del conjunto de Loiola como elemento identitario, por sus valores históricos y simbólicos, dentro de Urola Kosta. Este objetivo se alcanzará no solo con la conservación y gestión del conjunto del Santuario y la casa natal, sino también con el mantenimiento y la puesta en valor del entorno próximo vinculado con el conjunto, accesos, aparcamientos, zonas ajardinadas, y su relación con el entorno fluvial del río Urola.

Por último será un objetivo específico para esta área la integración paisajística de la GI – 631 en el entorno que se podrá materializar de forma completa una vez se desarrolle la variante de Azpeitia. Para ello se posibilitará la integración urbana de la vía existente y el desarrollo de una sección a modo de Boulevard que mejora si cabe la dimensión de las aceras y elementos para el tránsito no motorizado tales como carriles bici, disposición de parterres y zonas ajardinadas y que permitan un uso no solo de paso sino estancial y recreativo por parte de la población.

### **Área de especial interés paisajístico del Valle de Errezil**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales y los paisajes fluviales.

De este modo el valle de Errezil está encabezado por el asentamiento homónimo, en torno a la GI-2634, asentamiento en media ladera, de forma orgánica y que ha sabido conservar sus rasgos característicos propios, manteniéndose integrado en el paisaje y siendo reconocido por sus innegables valores estéticos. Se propone como objetivo para el núcleo de Errezil que los posibles nuevos desarrollos se integren en la morfología del núcleo, preservando la percepción de los elementos característicos del mismo y pudiéndose regular las condiciones para los mismos, de manera que adopten criterios de integración en el entorno, adaptación de la morfología y volumetría del nuevo desarrollo al carácter de las construcciones preexistentes.

Del mismo modo el resto del valle se encuentra salpicado por un conjunto de edificaciones dispersas, ubicadas principalmente en el fondo del valle. Será un objetivo la preservación de la estructura de dichos asentamientos regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso de materiales, colores y formas de manera que se integren en el entorno.

El río Errezil que estructura el valle se encuentra en su mayor parte bien conservado, con escasas edificaciones con implantaciones que supongan un impacto paisajístico. Se propone como objetivo la conservación de las márgenes, cauces y riberas de este curso fluvial, para lo que se desarrollarán las acciones necesarias impidiéndose o condicionándose aquellas actuaciones que pudieran afectar a la morfología de las márgenes y riberas.

A su vez se velará por la preservación de la calidad ecológica de las aguas, previniendo afecciones por vertidos incontrolados, y preservando la calidad de las mismas proveyendo de los correspondientes sistemas de depuración a aquellas actividades cuya implantación sea admisible y que sean susceptibles de provocar contaminación de las aguas.

### **Área de especial interés paisajístico de Oñatz**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales, el paisaje agrícola y la red de miradores.

Este área que se caracteriza por los asentamientos de caseríos como Oñatz, Oñatz haundi, Kerexeta, AizpuruUreta, Olano, Zelain, Murgil), integrados en un mosaico de prados, pastos y setos vivos principalmente y bosquetes en menor medida, característicos de los paisajes de campiña atlántica. De este modo será un objetivo la preservación de la estructura de dichos asentamientos regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso de materiales, colores y formas de manera que se integren en el entorno.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos tales como los bosquetes y setos vivos, que cuentan con una especial presencia en esta área, así como límites de parcelas naturales, etc En este sentido se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar.

A su vez se recomienda no actuar, para evitar la pérdida de cubierta vegetal en áreas que pudieran ser inestables desde el punto de vista morfológico, en aquellas zonas que cuenten con una pendiente elevada (orientativamente superiores al 50%), potenciando a su vez la regeneración de la cubierta vegetal en aquellas zonas que acusen problemas de estabilidad.

Del mismo modo el paisaje rural se caracteriza por elementos de origen antrópico que permiten delimitar, estructurar y articular dichos paisajes, tales como la red de caminos y la delimitación de fincas mediante vallas, muros, vermas, etc. Se recomienda mantener la integración paisajística de dichos elementos, de manera compatible con la explotación agraria, en el caso de que sean necesarias transformaciones derivadas de la modificación de los sistemas de explotación. Del mismo modo conviene regular los aspectos formales para el desarrollo de nuevos cierres y cercados, mediante una regulación de materiales admisibles y prohibidos.

Se orienta la potenciación, conservación y puesta en valor de Oñatz como núcleo de acceso al territorio posibilitando el desarrollo de sus potencialidades, mejorando los accesos, garantizando los servicios y mejorando la dotación de equipamientos. Del mismo se potenciará su función como mirador con vistas privilegiadas sobre la cuenca de Azpeitia – Azkoitia y para ello integrarán en todo caso las intervenciones que se pudieran desarrollar para su identificación y mejora tanto en geometría y materiales como en relación a los elementos complementarios como mobiliario, iluminación etc

### **Área de especial interés paisajístico de Martires**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales y los paisajes agrícolas.

El barrio de Martires se caracteriza por una estructura de asentamientos dispersos integrados en un mosaico de prados, pastos, bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Será un objetivo específico de esta área la preservación de la estructura de dichos asentamientos regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso de materiales, colores y formas de manera que se integren en el entorno.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos tales como los bosquetes, setos vivos, límites de parcelas naturales, etc. Para ello se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar.

Se recomienda no actuar, para evitar la pérdida de cubierta vegetal en áreas que pudieran ser inestables desde el punto de vista morfológico, en aquellas zonas que cuenten con una pendiente elevada (orientativamente superiores al 50%), potenciando a su vez la regeneración de la cubierta vegetal en aquellas zonas que acusen problemas de estabilidad.

Del mismo modo el paisaje rural se caracteriza por elementos de origen antrópico que permiten delimitar, estructurar y articular dichos paisajes, tales como la red de caminos y la delimitación de fincas mediante vallas, muros, vermas, etc. Se recomienda mantener la integración paisajística de dichos elementos, de manera compatible con la explotación agraria, en el caso de que sean necesarias transformaciones derivadas de la modificación de los sistemas de explotación. Del mismo modo conviene regular los aspectos formales para el desarrollo de nuevos cierres y cercados, mediante una regulación de materiales admisibles y prohibidos.

### **Área de especial interés paisajístico de Atxumarriaga – Aratz Erreka**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales y los paisajes fluviales.

El área de Atxumarriaga se caracteriza por sus asentamientos dispersos integrados en un mosaico de prados, pastos, bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Será un objetivo la preservación de la estructura de dichos asentamientos regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso de materiales, colores, formas que se integren en el entorno.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos y límites de parcelas naturales, etc.. A su vez en esta área tienen especial importancia los bosquetes, setos vivos que serán objeto de una especial preservación. Se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar.

El arroyo Aratz que tributa al Ibaieder presenta un estado poco antropizado manteniendo valores ecológicos y estéticos. Se propone como objetivo proteger y conservar el cauce y las riberas del arroyo Aratz estableciendo las medidas para garantizar la conectividad ecológica. Para ello se desarrollarán las acciones necesarias para velar por la conservación de las márgenes, cauces y riberas de los cursos fluviales.

Se velará por la preservación de la calidad ecológica de las aguas, previniendo afecciones por vertidos incontrolados, y preservando la calidad de las mismas proveyendo de los correspondientes sistemas de depuración a aquellas actividades cuya implantación sea admisible y que sean susceptibles de provocar contaminación de las aguas.

Por último y dada la importancia para preservar las condiciones naturales de este arroyo, se conservará la vegetación de riberas en aquellos tramos en los que se mantenga, pudiéndose estudiar la recuperación de la vegetación de riberas, con especies autóctonas en las zonas que estén peor conservadas.

### **Área de especial interés paisajístico de Beizama**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los asentamientos rurales y los paisajes agrícolas.

De este modo el núcleo de Beizama, asentamiento en media ladera, se encuentra organizado en torno a la GI - 3720 y presenta una estructura de forma orgánica y que ha sabido conservar los rasgos característicos propios de este núcleo, manteniéndose integrado en el paisaje. Por lo tanto se propone como objetivo para el núcleo de Beizama que los posibles nuevos desarrollos se integren en la morfología del núcleo manteniendo su estructura en torno al vial de acceso, su posición en media ladera y su carácter relativamente compacto, rasgos característicos del mismo. Para ello se regularán las condiciones para los mismos, de manera que adopten criterios de integración en el entorno y de adaptación de la morfología y volumetría del nuevo desarrollo al carácter de las construcciones preexistentes.

Del mismo modo el resto del área se encuentra salpicado por un conjunto de edificaciones dispersas, en un entorno conformado por un mosaico de prados, pastos, bosquetes y setos vivos, característicos de los paisajes de campiña atlántica. Será un objetivo la preservación de la estructura de este paisaje rural regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso materiales, colores, formas que se integren en el entorno.

Se propone como objetivo favorecer el mantenimiento de la actividad agraria que ha dado origen a este paisaje y a su vez la preservación de los elementos característicos de este paisaje, arbolado y vegetación autóctonos tales como los bosquetes, setos vivos, límites de parcelas naturales, etc. Para ello se favorecerá la preservación de los elementos que estructuran el mosaico de campiña atlántica, regulándose con estudios y medidas más específicas aquellas especies que sean susceptibles de ser plantadas para la sustitución de los ejemplares que hayan muerto o para la sustitución de las masas forestales no autóctonas cuando así se quiera actuar.

Del mismo modo el paisaje rural se caracteriza por elementos de origen antrópico que permiten delimitar, estructurar y articular dichos paisajes, tales como la red de caminos y la delimitación de fincas mediante vallas, muros, vermas, etc. Se recomienda mantener la integración paisajística de dichos elementos, de manera compatible con la explotación agraria, en el caso de que sean necesarias transformaciones derivadas de la modificación de los sistemas de explotación. Del mismo modo conviene regular los aspectos formales para el desarrollo de nuevos cierres y cercados, mediante una regulación de materiales admisibles y prohibidos.

### **Área de especial interés paisajístico de Nuarbe – Embalse de Ibai-eder**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los paisajes rurales y los paisajes fluviales.

El río ibaieder, aguas abajo del embalse estructura el asentamiento de Nuarbe en el que la estructura del núcleo ha mantenido, salvo contadas excepciones, la estructura del paisaje fluvial. De este modo será un objetivo por tanto la preservación de la estructura de dicho asentamiento regulando las condiciones de las nuevas edificaciones que se pudieran desarrollar priorizando el uso de tipologías y su materialización en cuanto al uso de materiales, colores, formas que se integren en el entorno fluvial en el que se encuentran.

En todo caso se desarrollarán las acciones necesarias para velar por la conservación de las márgenes, cauces y riberas de este curso fluvial, impidiéndose o condicionándose aquellas actuaciones que pudieran afectar a la morfología de las márgenes y riberas.

Por otro lado el embalse de Ibai – eder constituye un referente en el área funcional debido a su singularidad y a los valores estéticos que conserva. Dado su potencial como área natural de esparcimiento y la proximidad al núcleo de Nuarbe caracterizado como núcleo de acceso al territorio se propone proteger y conservar los elementos que caracterizan el entorno, márgenes de la lámina de agua, vegetación y masas boscosas de perímetro y potenciar la mejora de los servicios existentes y la conservación, señalización y continuidad de los itinerarios en torno al embalse.

### **Área de especial interés paisajístico de la zona periurbana de Zumaia**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos definidos anteriormente relacionados con los accesos a los núcleos, las áreas de actividad económica y los paisajes fluviales.

El objetivo específico propuesto para esta área sería la mejora del paisaje periurbano actual y la recuperación y puesta en valor del entorno paisajístico del área. Caracterizado por la existencia de edificios e instalaciones obsoletas y por la falta de un borde urbano de calidad se propone a su vez que se posibilite una transición adecuada con el entorno urbano y con la ría del Urola.

Para la consecución de estos objetivos se actuará en el ámbito urbanístico, en la mejora de los accesos desde la N-634 y los bordes urbanos y en la integración de los cauces fluviales con recalificación y mejora de la imagen urbana de las zonas degradadas situadas en este entorno periurbano, etc. Esto posibilitará la generación de espacios libres de borde fluvial, minimización el impacto visual de los encauzamientos existentes, recuperando la vegetación de ribera en los ámbitos que cuenten con posibilidad de actuación en las márgenes fluviales, desarrollando pantallas vegetales arboladas en los frentes edificados, etc para mejorar el actual paisaje periurbano caracterizado por su escasa calidad percibida desde las infraestructuras y los accesos urbanos.

### **Área de especial interés paisajístico de la zona periurbana de Zarautz**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos definidos anteriormente relacionados con las infraestructuras lineales, los accesos a los núcleos y el desarrollo de áreas de actividad económica.

Se propone como objetivo específico para esta área la mejora del paisaje periurbano actual, de forma compatible con la construcción de las nuevas infraestructuras previstas (variante de Zarautz, tercer carril de la A-8), contribuyendo a generar un borde urbano acorde con el atractivo del municipio.

Para la consecución de este objetivo se priorizará la integración paisajística de las infraestructuras actuales, minimizando el impacto de la A-8, mejorando el paisaje periurbano y de los accesos al núcleo, etc. A su vez respecto a las infraestructuras se debería garantizar la mejor integración paisajística.

La consecución de este objetivo estará coordinada con la configuración de un nuevo frente urbano mediante el desarrollo del parque empresarial de Irita y el futuro desarrollo urbanístico de Asti que deberán atender a su posición con una alta incidencia visual desde los accesos a Zarautz.

### **Área de especial interés paisajístico de Ubegun–Santio Erreka**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución de los objetivos definidos anteriormente relacionados con los accesos a los núcleos, las áreas a actividades económicas, los paisajes fluviales y los elementos con valores histórico.

El área se caracteriza por un paisaje periurbano desordenado situado entre las infraestructuras (N-634, red ferroviaria) y la desembocadura de la ría del Oria. Se propone como objetivo específico para esta área la mejora del paisaje actual y la recuperación y puesta en valor del borde urbano hacia la ría del Oria. Las acciones en esta área irán encaminadas a la mejora del frente urbano a la ría del Oria y a la mejora del tratamiento e integración de los accesos al núcleo de Orio desde Zarautz.

En la consecución de este objetivo tendrá gran transcendencia la transformación de la zona de Mutiozabal y la mejora de la integración paisajística de los polígonos industriales del entorno



(Ubegun). A su vez la construcción de las nuevas infraestructuras como el puente sobre la ría del Oria, dentro de la actuación del desarrollo de la variante de Orio, deberá ser compatible con la recalificación de este entorno.

### **Área de especial interés paisajístico de la zona periurbana de Zestoa**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los paisajes fluviales, las áreas de actividad económica y las áreas de actividad extractiva.

Este paisaje periurbano se configura por la confluencia de diversos elementos, entre los que destacan: una transición muy poco articulada entre la fachada urbana del núcleo hacia el río Urola; unas márgenes fluviales con un gran potencial de mejora y de integración en el entorno; un polígono industrial (Estación) con una imagen muy deteriorada y con una transición muy dura respecto al núcleo urbano y el río y dos canteras, especialmente la de Osinbeltz, que condicionan negativamente el paisaje del acceso norte al núcleo desde la carretera GI-631.

Esta situación supone un freno importante al potencial turístico del municipio ligado a la réplica de Ekain, al Balneario de Zestoa, y a la puesta en valor del Palacio Lili, entre otros aspectos.

Un objetivo específico para esta área será la mejora del paisaje actual en el entorno del río Urola a su paso por Zestoa a integrando el polígono industrial Estación en el paisaje fluvial y mejorándola articulación con el resto del núcleo. A su vez se propone como objetivo específico la recuperación y puesta en valor de la cantera de Osinbeltz que origina un importante impacto paisajístico en el entorno próximo al núcleo de Zestoa.

Para lograr estos objetivo, se plantean medidas y acciones en los diferentes frentes que contribuyen a la degradación del paisaje actual para posibilitar una mejora de la integración del polígono Estación de Zestoa en su relación tanto con el curso del Urola como con el núcleo de Zestoa y la recuperación y puesta en valor de la cantera de Osinbeltz, operación prioritaria en la materia dentro del área funcional tanto por la magnitud del impacto que supone actualmente como el importante impacto que supone la zona a recuperar paisajísticamente.

### **Área de especial interés paisajístico de márgenes del río Ibai – Eder**

En esta área tendrá especial relevancia la consecución los objetivos definidos anteriormente relacionados con los accesos a los núcleos, las áreas de actividad económica, y los paisajes fluviales.

De este modo se propone como objetivo específico para esta área la mejora de la imagen de los accesos al núcleo de Azpeitia localizado en este entorno periurbano, tanto desde la GI – 631 por el norte como por la GI – 2634 desde el este. Este objetivo se alcanzará amabilizando e integrando urbanamente la imagen de estos viales, especialmente de la GI – 631 en la recta de Landeta. Del mismo modo se propone que los accesos y los elementos asociados a los mismos, medianas, rotondas, elementos estructurales etc cuenten con criterios de diseño y construcción propios del paisaje urbano. Se recomienda la integración en los diseños de soluciones, materiales y elementos que se integren con el entorno, favoreciendo a su vez soluciones de ingeniería para minimizar el impacto de las estructuras y elementos necesarios así como la implantación general de arbolado y vegetación de manera que la transición en el acceso al área sea más amable.

A su vez se propone como objetivo la regeneración del entorno fluvial dada situación del área en torno a los márgenes del río Ibaieder. Esta regeneración se desarrollará de forma coordinada con las transformaciones urbanísticas que estén previstas de manera que la mejora de los frentes edificados, su integración con los ámbitos fluviales y su materialización como bordes urbanos ordenados vayan de la mano de transformaciones previstas en el planeamiento en la zona de Corrugados Azpeitia.

## 6. PROPUESTA DE MEDIDAS Y ACCIONES

Una vez formulados los objetivos de calidad paisajística, se han definido para cada unidad de paisaje, vinculándolas medidas y acciones específicas que deberán ser desarrolladas por las diferentes administraciones para lograr los objetivos de calidad concretados en el paso anterior.

De este modo en el Documento B, de Unidades de Paisaje, se han pormenorizado las medidas y acciones que se estiman oportunas para la consecución de los objetivos, enunciados anteriormente con la correspondiente formulación y territorialización de los objetivos por cada unidad de paisaje.

Respecto a las medidas y acciones propuestas se establece en cada caso si se tratan de acciones de Protección del Paisaje, de Gestión del Paisaje o de Ordenación del Paisaje según el siguiente criterio:

- Medidas y acciones para la **protección del paisaje**, son las dirigidas a la conservación y el mantenimiento de los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificadas por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o de la intervención humana.
- Medidas y acciones para la **gestión del paisaje**, son las dirigidas a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje desde una perspectiva de desarrollo sostenible, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y ambientales.
- Medidas y acciones para la **ordenación del paisaje** son las que presentan un carácter marcadamente prospectivo y propositivo con el fin de restaurar, mejorar o crear paisajes.

Cabe señalar que los criterios adoptados para el desarrollo de las propuestas han sido los siguientes:

- Trazabilidad, existe una relación clara entre los objetivos de calidad paisajística y las medidas y propuestas que se consideran necesarias incorporar al planeamiento territorial para alcanzar los objetivos enunciados. De este modo las acciones se han ordenado en atención a los objetivos propuestos por cada unidad de paisaje.
- Territorialidad, las medidas y propuestas se han pormenorizado por cada unidad del paisaje vinculando a su vez cuales están relacionadas con las áreas de especial interés paisajístico definidas.
- Regulación, las medidas y propuestas de actuación están dirigidas principalmente a las políticas territoriales y a las políticas urbanísticas y se han vinculado cuando así ha procedido a las políticas sectoriales.

Con respecto a este último apartado las acciones y medidas vinculadas con la planificación territorial, tienen su reflejo en la serie de planos 16 de Acciones y Medidas relacionadas con la planificación territorial.

## 7. INDICADORES PARA LA PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN SOSTENIBLES DEL PAISAJE

### 7.1. Reflexiones previas

#### 7.1.1. Introducción

Los indicadores de paisaje son, o tendrían que ser, instrumentos al servicio de las políticas de paisaje. Muchos países europeos han emprendido en los últimos años políticas de paisaje que precisan de indicadores que describan, evalúen y proporcionen información acerca de aspectos tan relevantes como el estado de los paisajes, su evolución, las propias políticas de paisaje desarrolladas por las instituciones públicas, el comportamiento de la sociedad hacia el paisaje o el grado de conciencia y de satisfacción paisajística de la población.

Las instituciones son cada vez más conscientes de la necesidad de tener un conocimiento preciso y riguroso de estos aspectos si se quiere afinar en unas políticas paisajísticas que tienen que ser cada vez más prácticas y eficientes. A pesar de esta necesidad, no existe un consenso en Europa sobre cuáles tienen que ser estos indicadores, ni tampoco se encuentran, en general, listas de indicadores de paisaje integrados, estructurados y aplicados de forma sistemática. Esta situación se produce, en parte, porque el paisaje es un ámbito que se encuentra en plena fase de desarrollo normativo y técnico en toda Europa. Pero también por la propia subjetividad inherente al concepto de paisaje. La calidad de un paisaje, por ejemplo, ya no es un dato inherente a las características del propio paisaje y medible a través de la ciencia, como lo puedan ser los tipos de cultivos o el porcentaje de zonas húmedas de una zona concreta, sino que depende de las representaciones que se hace la población sobre el paisaje, basadas en una gran variedad de características físicas y materiales, pero también de vínculos culturales, emocionales y espirituales<sup>1</sup>.

#### 7.1.2. Características básicas de los indicadores del paisaje

Como se ha comentado anteriormente, el debate sobre cuáles deben ser estos indicadores de paisaje está de actualidad en Europa, pero aún no está resuelto. Son varios los factores que lo hacen realmente complejo: la transversalidad del concepto de paisaje, que engloba las dimensiones naturales y culturales, así como una dimensión perceptiva individual y social; la relativa novedad del paisaje como objeto de la planificación territorial y urbanística; o la voluntad de trabajar con una lista de indicadores que sean aplicables, tengan una utilidad contrastada y sean comprensibles para la sociedad en su conjunto.

#### 7.1.3. ¿Qué entendemos por un indicador?

Un indicador es una herramienta de medición que nos ofrece datos sobre la situación de una determinada variable a partir de una cantidad limitada pero significativa de información, en este caso, sobre el paisaje.

#### 7.1.4. ¿Para qué se utilizan los indicadores?

Los indicadores deben permitirnos resumir extensos datos en una cantidad limitada de información que nos permita obtener una imagen real sobre la situación actual del paisaje. En este sentido, la función de los indicadores debe ser la de describir, evaluar y comunicar:

- El estado del paisaje en el Área Funcional,
- su evolución y
- los efectos de las actuaciones llevadas a cabo sobre dicho paisaje.

<sup>1</sup> Los indicadores de paisaje de Cataluña. Pere Sala.

### 7.1.5. ¿Qué aporta un sistema de indicadores sobre el paisaje?

Uno de los elementos de mayor relevancia que nos aporta el sistema de indicadores es que nos ofrece una base estable de información a lo largo del tiempo sobre la situación y evolución del paisaje, y permite ser comparable con otros entornos. Además, permite uniformizar la recogida de datos.

Otra de las aportaciones del sistema de indicadores es que debe servir para gestionar y evaluar las políticas y las actuaciones realizadas en un determinado entorno relativas al paisaje. A la vez que puede ser utilizada como una herramienta de comunicación a la ciudadanía puesto que ofrece información fácil de interpretar, que si se expone de forma pedagógica, puede favorecer la concienciación social sobre la importancia de mantener y conservar el paisaje. Todo ello teniendo en cuenta que:

- Existe una gran diversidad de enfoques tanto en la propia conceptualización de lo que se entiende por paisaje, como en la definición de sus indicadores. Transversalidad del concepto de paisaje.
- Que existe cierta vinculación del paisaje y sus indicadores a aspectos fundamentalmente ambientales, siendo los indicadores de carácter social y económico los menos desarrollados, pero no por ello menos importantes.

### 7.1.6. ¿Qué características debe tener un sistema de indicadores?

Desde nuestro punto de vista es relevante que el sistema de indicadores disponga de las siguientes características para garantizar su mantenimiento a largo plazo:

- **Mesurable.** Es decir, los datos y la información deben ser obtenidos mediante métodos reproducibles a largo plazo.
- **Fácil de obtener,** es importante que los datos que queramos calcular existan, y que preferiblemente se obtengan por un proceso normalizado. En el caso de que se tengan que elaborar, el coste económico de obtener esta información debe ser razonable.
- **Simplicidad.** Los indicadores deben ser simples y de fácil comprensión tanto para la ciudadanía como para los técnicos y políticos encargados de desarrollar las políticas y acciones de paisaje.
- **Incidencia.** Los indicadores deben estar referidos a ámbitos en los que la administración o los agentes sociales y la propia ciudadanía tengan capacidad de modificar o incidir a través de sus decisiones y actuaciones.
- Deben proporcionar una **visión rápida** de la situación actual del paisaje y de la tendencia que está experimentando ya sea positiva o negativa.

Bajo estas premisas, el sistema de indicadores del paisaje tanto para el Área Funcional objeto de análisis, como para el resto del territorio de la CAPV debe ser inevitablemente y en este momento preliminar:

- Una lista de indicadores necesariamente genérica y homogénea, dada la diversidad de paisajes y dinámicas que concurren en estos espacios en el conjunto de la CAPV.
- Una lista reducida para poder asegurar su efectividad.
- Una lista que integre distintos niveles de análisis: estado, evolución e impacto.

Efectivamente, se trata de un planteamiento "de mínimos" en el que necesariamente hay que tener en cuenta la información estadística actualmente existente y, sobre la cual, es posible ya calcular algunos indicadores aproximados y ajustados al estado y evolución del paisaje tanto en el Área Funcional objeto del presente estudio, como en el conjunto de la CAPV.

En este sentido, también se plantea la necesidad de que exista un corpus de indicadores homogéneo al conjunto del territorio de la CAE. Efectivamente, en función de la especificidad de cada A.F., cabe la posibilidad de identificar y calcular indicadores ad hoc para analizar la evolución paisajística de una determinada A.F. Sin embargo, parece conveniente mantener un tronco común de indicadores para el conjunto de la CAE de tal manera que se puedan comparar el estado y evolución de los paisajes de las distintas AA.FF.

En una siguiente fase de desarrollo, se plantea la necesidad de ir desarrollando nuevos indicadores específicos en la línea de lo que se está desarrollando en otras regiones de referencia. En este sentido, en Cataluña o Andalucía la lista de indicadores en la que se está trabajando gira en torno a los siguientes conceptos<sup>2</sup>:

1. Transformación del paisaje
2. Diversidad paisajística
3. Fragmentación paisajística
4. Valor económico del paisaje
5. Conocimiento del paisaje
6. Satisfacción paisajística
7. Sociabilidad paisajística
8. Paisaje y comunicación
9. Actuación pública y privada en la conservación, gestión y ordenación del paisaje.
10. Aplicación de los instrumentos de la Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje de Cataluña

## **7.2. Propuesta de indicadores**

### **7.2.1. Tipología de indicadores**

A la vista de los objetivos definidos para el seguimiento y evaluación del grado de consecución de los objetivos marcados por el presente Catálogo de Paisaje, definimos dos tipologías de indicadores diferenciadas:

- **Indicadores de Cabecera:** son aquellos indicadores cuyo objetivo es el seguimiento y evaluación de los objetivos generales marcados por el Catálogo. Estos indicadores se estructuran en base a diferentes temáticas vinculadas con el paisaje y con los aspectos sociales, económicos y ambientales que pueden incidir en la evolución de la calidad paisajística de un entorno.
- **Indicadores de Impacto:** se trata de aquellos indicadores orientados a medir el impacto real de las acciones definidas en el marco del Catálogo.

<sup>2</sup> <http://www.catpaisatge.net/esp/activitat2.php?any=2010&tipus=A&idReg=199>

[http://www.catpaisatge.net/fitxers/seminari\\_ind/presentacions/RODRIGUEZ\\_VILLAR.pdf](http://www.catpaisatge.net/fitxers/seminari_ind/presentacions/RODRIGUEZ_VILLAR.pdf)

### **7.2.2. Indicadores de Cabecera**

Seguidamente, se presentan los indicadores propuestos utilizados para medir el avance general de los objetivos del paisaje en el A.F. Zarautz - Azpeitia. Por tanto, se trata de indicadores "de cabecera" cuyo objetivo es la evaluación y el seguimiento de los objetivos una perspectiva global.

Para identificar estos 15 indicadores, se han tenido en cuenta una serie de premisas básicas:

- Se trata de indicadores que pueden ser también calculados para el resto de AA.FF. y el conjunto de la CAE.
- Son indicadores que se pueden calcular a día de hoy, ya que existe información estadística actualizada y periódica para su cálculo.

<b>Indicadores de cabecera</b>
1. Evolución de la población
2. Densidad de población
3. Densidad de población en suelo residencial
4. % de superficie del municipio/A.F. dedicada a suelo urbano
5. Artificialización del suelo: superficie artificializada en relación a la superficie total municipal
6. % de superficie destinada a infraestructuras de comunicación y transporte
7. Superficie del suelo urbano ocupado por parques, jardines y zonas verdes urbanas
8. Distribución de las explotaciones según tipología (Nº explotaciones y superficie)
9. Superficie agraria utilizada (Nº explotaciones y superficie)
10. % de superficie forestal sobre el total
11. Hectáreas de superficie forestal según tipología
12. Superficie bajo el régimen de especial protección
13. Nº Bienes declarados de Interés Cultural
14. % del suelo destinado a explotaciones extractivas
15. Valoración de la ciudadanía sobre el paisaje: paisaje actual/paisaje potencial

### **7.2.3. Indicadores de Impacto**

Se trata de un segundo nivel de indicadores, más concretos, cuyo objetivo es medir y evaluar el impacto real de las acciones definidas en el marco del presente Catálogo.

Como se ha comentado anteriormente, son indicadores ad hoc diseñados específicamente en el marco del presente catálogo y para este A.F. por lo que en este momento no es posible hacer un cálculo de partida de los mismos, sino que este dependerá de la puesta en marcha y del grado de las acciones definidas en el mismo.

Para la definición de los indicadores de impacto, se han tomado en consideración las acciones y medidas definidas en el Catálogo y que van orientadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje en el Área Funcional.

<b>Indicadores de impacto</b>	
<b>1</b>	Nº de áreas urbanas recalificadas ubicadas en los perímetros urbanos
<b>2</b>	Nº de acciones y presupuesto destinado a mejorar la imagen del acceso a los núcleos urbanos desde las vías rodadas
<b>3</b>	Presupuesto destinado a la mejora del paisaje percibido desde las carreteras y el ferrocarril
<b>4</b>	Nº estudios de integración paisajística vinculados con el correspondiente estudio de impacto ambiental realizados en proyectos de infraestructuras viarias y ferroviarias
<b>5</b>	Presupuesto destinado a la mejora de la imagen de los polígonos industriales consolidados
<b>6</b>	Nº de acciones y presupuesto destinado a generar espacios de transición y parque periurbanos
<b>7</b>	Nº de estudios realizados para la mejora de los espacios públicos y los elementos urbanos
<b>8</b>	Nº de acciones y presupuesto en materia de restauración ambiental y paisajística
<b>9</b>	Nº de acciones y presupuesto en materia de conservación y protección ambiental y paisajística
<b>10</b>	Nº de municipios en cuyo planeamiento se han incorporado criterios y medidas para la protección y conservación de las Áreas de Especial Interés Paisajístico
<b>11</b>	Nº de municipios que incorporan en sus respectivos PGOU medidas para desarrollar la potencialidad de los núcleos de acceso al territorio planteados por el PTP
<b>12</b>	Nº actuaciones y presupuesto destinado a desarrollar las potencialidades de los núcleos de acceso al territorio
<b>13</b>	Nº de actuaciones y presupuesto destinado a la protección, y conservación de elementos de interés histórico y artístico
<b>14</b>	Nº de actuaciones y presupuesto destinado a la mejora, recuperación y puesta en valor de elementos de interés histórico y artístico
<b>15</b>	Nº de actuaciones y presupuesto destinado a la recuperación ambiental y paisajística de las canteras en desuso
<b>16</b>	Nº de actuaciones y presupuesto destinado a la recuperación ambiental y paisajística de los vertederos de residuos
<b>17</b>	Nº y superficie (Km) de senderos GR y PR
<b>18</b>	Nº de actuaciones y presupuesto destinado al establecimiento de nuevos miradores y a la consolidación de los existentes
<b>19</b>	Nº de actuaciones y presupuesto destinado a la protección de los fondos escénicos
<b>20</b>	Nº de programas e importe de las acciones desarrolladas en materia de sensibilización, educación e interpretación en materia de paisaje aprovechando la diversidad paisajística del área funcional como ejemplo concreto.